

ESTUDIO DEL SECTOR

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 y los lineamientos establecidos por Agencia Nacional "Colombia Compra Eficiente", la Alcaldía del Espinal Tolima procede a efectuar el presente estudio del sector económico y de los oferentes, como parte de la etapa de planeación del proceso contractual, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.

Para el efecto, se realizará con base a las directrices establecidas en la guía para la elaboración de estudios del sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente.

La constitución política de Colombia en su Artículo 2 establece que "Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución"

Como parte de la etapa de planeación del proceso contractual se elabora el presente estudio para: **CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS ARTISTICOS, CULTURALES, TECNICOS, LOGISTICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA LA ASISTENCIA INTEGRAL Y EL FORTALECIMIENTO DE LA POBLACION CON ENFOQUE DIFERENCIAL, LOS NNA, JOVENES, MUJERES, POBLACION LGTBYQ+ Y DISCAPACIDAD E IMPLEMENTACION DE LA OPERATIVIDAD Y FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA CENTRO DIA MUNICIPIO DE EL ESPINAL TOLIMA.**

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO:

La logística es el conjunto de métodos y medios idóneos para implementar en la organización, planificación, flujo y gestión de cualquier emprendimiento o servicio. Es el puente que une producto y mercado, por lo que el éxito de un proyecto dependerá, en gran medida, de una buena estrategia logística, es decir, de un puente fuerte y sólido.

El objetivo de la logística es colocar los bienes y servicios adecuados, en el momento preciso, en el lugar idóneo, y en las condiciones deseadas, de manera de generar la mayor rentabilidad, en una ecuación ideal de mejor servicio, costo y calidad. Para ello se vale de los recursos humanos y financieros más razonables y efectivos.

La persona a cargo de la logística de cualquier proyecto tendrá responsabilidades operacionales respecto a la implementación de medidas a ejecutar, tácticas en cuanto a cómo se organizan dichas medidas, y estratégicas en los resultados esperados y obtenidos, como consecuencia de la gestión a realizar.

En la planificación y logística de eventos hay 6 etapas clave para tener en cuenta siempre, así:

1. Planificación y producción de todas las acciones y gestiones que se implementarán a lo largo del proyecto, y a la preparación del equipo material y humano necesarios, para el logro de un correcto desarrollo y concreción del evento.
2. Montaje y disposición del equipamiento y materiales que se utilizarán, y del grupo humano que estará trabajando durante el evento. Implementación de tecnología para la comunicación de asistentes e invitados, y especialmente en el manejo de las acreditaciones.
3. Ejecución del evento en sí, con participantes y público presentes, compartiendo las distintas actividades planificadas, buscando respetar los tiempos estipulados en cada rutina; inicio, Coffe break, cierre, etc., y viendo de cubrir y solucionar las distintas dificultades que puedan presentarse.
4. Desmontaje del equipo, para retiro de materiales y elementos ya utilizados, luego de realizado el

Cra. 6 No. 8 – 07 Palacio Municipal. El Espinal, Tolima.

Conmutador: (+57 608) 2390314

Línea de Servicio a la Ciudadanía: (+57) 018000919748

Línea anticorrupción: (+57) 018000919748

contactenos@elespinal-tolima.gov.co

www.elespinal-tolima.gov.co

evento. Revisión final para entrega del equipamiento y de las instalaciones, en las mismas condiciones en las que fueron recibidas.

5. Evaluación de resultados, estableciendo el grado de cumplimiento de los objetivos planteados, y lo eficiente del evento, midiendo también su rentabilidad. El balance contable reflejará el resultado económico, y se cotejará con los resultados esperados.
6. Post evento recopilando la información de toda la operación realizada antes, durante, y después del evento, para su evaluación. Se incluyen documentos gráficos e impresos, fotografía, prensa, etc. También la evaluación de los participantes es relevante, por lo que se puede incluir encuestas. Este documento servirá como base a futuros eventos a desarrollar, y se presentará a los patrocinadores para respaldar de manera documental los resultados obtenidos.

GREMIOS QUE COMPONEN EL SECTOR

En la prestación de servicios de apoyo a la gestión (logística, organización y coordinación de eventos) participan una gran diversidad de agentes económicos, se encuentran desde aquellas personas que trabajan por cuenta propia y suministran dichos servicios (Cuya participación está focalizada en ciudades y pequeñas poblaciones urbanas y rurales), hasta las empresas multinacionales que tienen una operación a escala mundial en diferentes países.

- **Asociación Colombiana de Operadores y Proveedores de Eventos:** Es una entidad Gremial de carácter civil y privado sin ánimo de lucro, y que actúa de acuerdo con las leyes colombianas. ASOEVENTOS es una asociación cuya misión principal es la representación y profesionalización de la industria de los eventos, promoviendo entre sus afiliados la integración, el buen colegaje y la defensa y protección de los intereses comunes de los afiliados.
- **Federación Nacional de Comerciantes:** Entidad gremial, de carácter permanente, sin ánimo de lucro, encargada de fomentar el desarrollo del comercio y de orientar, representar y proteger sus intereses, dentro de un criterio de bienestar y progreso del país.
- **Asociación Nacional de Empresarios de Colombia:** La Asociación Nacional de Empresarios de Colombia ANDI, es una agremiación sin ánimo de lucro, que tiene como objetivo difundir y propiciar los principios políticos, económicos sociales de un sano sistema de libre empresa.
- **Asociación Colombiana de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas:** Representación, apoyo y acompañamiento para el empresario MiPymes, trabajar en el desarrollo y la defensa de los empresarios de todos los sectores productivos.

La realización de diferentes eventos logísticos de gran relevancia han contribuido a mejorar la imagen de Colombia y de sus diferentes ciudades, pues de esta forma se han fortalecido los vínculos comerciales, políticos y sociales, incentivar la preservación y valoración del patrimonio histórico, cultural y turístico, que desarrolla a su vez una gran cadena productiva de empresas como: transporte aéreo, terrestre y fluvial, agencias de viajes, hoteles, restaurantes, centros de convenciones, operadores profesionales de eventos, agencias de publicidad, comercialización de productos típicos de la región, servicios artísticos, centros comerciales, entre otros.

La industria de las reuniones presenta "puntos positivos" considerados como un gran negocio jugando un papel importante de apoyo a otros negocios, favoreciendo las inversiones, el comercio, las comunicaciones y las tecnologías, llevando formación y desarrollo profesional a las comunidades locales, creando puestos de trabajo, por lo que se cataloga como una industria que favorece y respalda otros sectores empresariales, atrayendo a expertos mundiales, creando y difundiendo conocimientos en el mundo entero, y perfilando las comunidades y contribuyendo a la comprensión y la cooperación mundial.

El sector Colombiano de Turismo de Negocios y Eventos o turismo MICE (Meetings, Incentives, Conventions, Events) encargado de la realización de ferias, congresos, convenciones, exposiciones, viajes de incentivos, entre otros; vincula, a través de redes, a empresarios, instituciones públicas, academia y comunidad en general. Su dinámica comercial se enmarca principalmente en organismos e instituciones y empresas tanto de carácter público como privado, que han visto en la organización de estas reuniones la vía más adecuada para el logro de sus objetivos. Asociaciones, fundaciones, colegios profesionales, universidades y entidades públicas y privadas de distintos sectores de la industria que se sirven de este mercado para consolidar alianzas relacionales.

- **Oferta Complementaria:** Asimismo, encontramos una oferta complementaria que, en paralelo a la realización de las reuniones, brinda soporte y servicios directos e indirectos al Turista de Reuniones como hospedaje, alimentación, actividades de ocio, entre otras.
- **Proveedores Especializados:** En este de eslabón se identifican aquellos actores que dan apoyo y soporte a la organización y realización de un evento y/o reunión como Audiovisuales, Estructuras y Montajes, Traductores, Transporte y Logística, Staff, entre otros.
- **Turista de Reuniones:** Al centro de la cadena encontramos al Turista de Reuniones que acude a una reunión en particular: Congreso, Seminario, Convención, Incentivo, Feria, entre otros.

QUÉ ES UN OPERADOR LOGÍSTICO

Es un aliado estratégico de las empresas, quien, por encargo, diseña y desarrolla de manera integral o independiente los procesos de una o varias fases de su cadena. El operador logístico ejecuta, gestiona, administra y controla el desarrollo de las operaciones, empleando de forma eficiente y segura infraestructura física, tecnología, sistemas de información y talento humano, que pueden ser suministrados por el cliente o ser propios del operador logístico. La operación logística se subdivide en los siguientes tipos:

	Servicios			Descripción
	Operación logística	Servicios técnicos	Servicios creativos y conceptuales	
Productoras de eventos				• Empresas con personal especializado en conceptualización, desarrollo, comunicación y comercialización de artistas dedicadas a producción de eventos de gran formato como conciertos, festivales, entre otros
Agencias de publicidad y BTL				• Empresas con experiencia en comunicación y diseño. Algunas se especializan en la materialización de los diseños (construcción de stands, impresión de piezas, etc.). Enfocadas en lanzamientos de marca, activaciones, etc.
Operadores logísticos de eventos				• Empresas especializadas en ejecución y operación de eventos. Tienen poco personal directo y subcontratan proveedores y personal según necesidades del evento
Operadores técnicos				• Empresas propietarias de equipos técnicos como iluminación, sonido, fuentes de energía, pantallas, y estructuras (tarima, sobretarima, trimalas)
Operadores de locaciones				• Empresas que planean y ejecutan eventos con el objetivo de incrementar la ocupación de sus áreas ej.: Hoteles, centros de convenciones, restaurantes, etc.

Gráfico 1. Segmentación de Operadores de Eventos

En general, la operación logística se basa en que el operador, al ser una empresa especializada en la realización de estos servicios, tiene capacidad de desarrollar con mayor eficiencia y cuenta con una serie de ventajas tales como:

1. **Reducción de costos:** las economías de escala y sinergias que manejan algunos de los operadores

- logísticos se ven reflejadas en la disminución de los costos
2. **Costo logístico variable:** solo se paga por los servicios que se reciben. "Si mueven una caja, se paga por una caja; si mueven mil, se paga por mil".
 3. **Desarrollo del core business:** permite que la entidad se dedique al desarrollo de su misionalidad. El operador logístico se encarga de los procesos en que la entidad no tiene grandes fortalezas.
 4. **Mayor control del acuerdo logístico:** sobre costos, plazos y calidad.
 5. **Acceso a tecnología:** el gran volumen de operaciones que desarrolla un operador logístico le permite tener acceso a tecnologías que la entidad no cuenta o desconoce. Los avances tecnológicos en la producción de eventos, hace que estos sean cada vez más profesionales e impecables en su ejecución, avances en sonorización, como proyección de imágenes, permite el desarrollo de la Logística de mejor calidad y apreciación para los asistentes.

Adicional a las capacidades con las que debe contar el operador, resulta importante que este garantice a sus clientes que cuenta con el recurso humano y de bienes tales como:

- Personal capacitado en el manejo de la carga específica que atiende el usuario.
- Comunicación e información.
- Infraestructura (espacio de almacenamiento, etc.).
- Flexibilidad en el servicio.
- Póliza de seguros.
- Seguridad y respaldo financiero.

Por lo expuesto y una vez desagregado el sector logístico, resulta importante indicar que el mismo trae muchos puntos a favor para las empresas dado que, garantiza la eficiencia de los procesos al buscar las mejores opciones de precio, calidad o distribución. Disminuye costos al buscar las mejores alternativas del mercado. También, ofrece mejor control de inventario, garantizando que se cuente con el producto o servicio al momento indicado, así mismo, mejora la satisfacción del cliente, y, por consiguiente, mejora la experiencia del mismo. Del mismo modo, identifica las fallas rápidamente, permitiendo corregirlas a tiempo.

Es así como se requiere contratar una persona natural o jurídica, que cuente con la idoneidad y experiencia en servicios logísticos, para apoyar y dotar a la Entidad de una estructura operativa altamente flexible y profesional, de la cual carece en su planta de personal. Esta contratación permitirá convertir costos fijos en variables, garantizando que solo se ejecute presupuesto según la demanda real de eventos. Así mismo, la intervención de un particular garantiza la indemnidad de la Entidad frente a riesgos operativos y permite el aprovechamiento de economías de escala y redes de suministro que el contratista ha consolidado en el mercado, asegurando que cada actividad institucional cuente con el soporte técnico y humano necesario para el éxito de los objetivos estatales sin sacrificar la eficiencia administrativa.

Es así como revisada la ficha técnica que hace parte del presente proceso, se evidencia que se encuentran incluidos diferentes sectores:

Transporte: Por actividad transportadora se entiende un conjunto organizado de operaciones tendientes a ejecutar el traslado de personas o cosas, separada o conjuntamente, de un lugar a otro, utilizando uno o varios modos de transporte. Esta sección incluye:

- La provisión de transporte regular y no regular de pasajeros y de carga por ferrocarril, por carretera, por vía acuática y por vía aérea, al igual que el servicio de transporte de productos por tuberías.

- El transporte de línea regular es aquel sistema de gestión de los tráficos que se caracteriza por tener unos horarios definidos, rutas previamente diseñadas, tráficos determinados y tarifas o fletes establecidos para los diferentes trayectos.
- El sistema no regular o «tramp» es un sistema que se caracteriza por trabajar en la oferta de servicios de transporte previa la realización de una negociación concertada, por lo general entre partes que se encuentran en condiciones económicas similares, en donde se especifican las características específicas que requiere el trayecto particular a realizar, puesto que aquí no existen unos itinerarios establecidos ni ninguna otra de las características predicables de los transportes que trabajan bajo la modalidad de línea regular.
- Las actividades auxiliares tales como servicios de terminal y de estacionamiento, de manipulación y almacenamiento de la carga, etc.
- El alquiler de equipo de transporte con conductor u operario.
- Las actividades de correo y mensajería.
- El mantenimiento y la reparación de vehículos automotores y otro equipo de transporte. Se incluye en las clases 4520 «Mantenimiento y reparación de vehículos automotores» y 3315 «Mantenimiento y reparación especializado de equipo de transporte, excepto los vehículos automotores, motocicletas y bicicletas respectivamente».
- La construcción, conservación y reparación de carreteras, vías férreas, puertos, campos de aviación, etc. Se incluyen en las clases 4210 «Construcción de carreteras y vías de ferrocarril», y 4290 «Construcción de otras obras de ingeniería civil».
- El alquiler de equipo de transporte sin conductor ni operario. Se incluye en las clases 7710 «Alquiler y arrendamiento de vehículos automotores» y 7730 «Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles N.C.P».

Alojamiento y servicios de comida: Esta sección comprende la provisión de alojamiento por tiempo limitado, y la provisión de comidas completas y bebidas listas para el consumo inmediato. La cantidad y el tipo de servicios complementarios provistos en esta sección puede variar significativamente. Esta sección excluye:

- La provisión de alojamiento a largo plazo como residencia principal. Se incluye en la sección L, «Actividades inmobiliarias».
- La preparación de comidas y bebidas que no están listas para su consumo inmediato, o que son vendidas a través de canales independientes de distribución, es decir, a través de actividades de comercio al por mayor o al por menor. Se incluye en la sección C, «Industrias manufactureras».
- La venta de alimentos que no son de producción propia y que no se consideran como comidas y la venta de comidas no aptas para el consumo inmediato. Se incluye en la sección G, «Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas».
- La elaboración de comidas y platos (preparados, sazonados y cocinados) enlatados o congelados, empaquetados y etiquetados para reventa. Se incluye en la clase 1084, «Elaboración de comidas y platos preparados».

Actividades de servicios administrativos y de apoyo: Esta sección abarca diversas actividades de apoyo a actividades empresariales generales. Esas actividades difieren de las clasificadas en la sección M, «Actividades profesionales, científicas y técnicas», en que su finalidad principal, no es la transferencia de conocimientos especializados.

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación: Esta sección comprende una amplia gama de actividades de interés cultural, de entretenimiento y recreación para el público en general, como: la producción y promoción de actuaciones en directo, espectáculos en vivo, exposiciones, funcionamiento de museos y lugares históricos, juegos de azar y actividades deportivas y recreativas.

DIVISIÓN SEGÚN LA ECONOMÍA CLÁSICA

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

SEGÚN LA DIVISIÓN DE LA ECONOMÍA CLÁSICA, LOS SECTORES DE LA ECONOMÍA SON LOS SIGUIENTES:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

Sector primario: el que obtiene productos directamente de la naturaleza, materias primas, creaciones, etc.

- sector agropecuario (agrícola y ganadero)
- sector pesquero (del mar o del río)
- sector minero (de las minas y complementos rocosos)
- sector forestal (del bosque)

Sector secundario: el que transforma materias primas en productos terminados o semielaborados.

- sector industrial
- sector energético
- Sector minero (se considera también parte del sector secundario porque a partir de la minería se pueden crear distintos productos).
- sectores de la construcción

Sector terciario: también es considerado como sector de servicios ya que no produce bienes, sino servicios:

- sector transporte.
- sector comunicaciones
- sector comercial
- sector turístico
- sector sanitario
- sector educativo
- sector financiero
- sector de la administración

SECTOR ECONÓMICO IDENTIFICADO:

Sector terciario – Sector de Servicios (Sector logístico).

ÍNDICES DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC) MAYO 2026

En el mes de mayo de 2026, el IPC registró una variación de 0,47% en comparación con abril de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,47%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%), Recreación y cultura (0,77%), Transporte (0,61%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,53%) y por último, Salud (0,52%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,42%), Restaurantes y hoteles (0,38%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,27%), Información y comunicación (0,25%), Bienes y servicios diversos (0,22%), Educación (0,00%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,02%).

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Mayo 2025 - 2026**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	2026	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,48	0,15	0,86	0,26
Recreación y cultura	3,79	-0,52	-0,02	0,77	0,02
Transporte	12,93	-0,08	-0,01	0,61	0,08
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,18	0,01	0,53	0,02
Salud	1,71	0,39	0,01	0,52	0,01
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,47	0,47
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,39	0,01	0,42	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,36	0,04	0,38	0,04
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,39	0,01	0,27	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,25	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,28	0,01	0,22	0,01
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,60	0,11	-0,02	0,00

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,47%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros Combustibles, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,39 puntos porcentuales a la variación total.

VARIACIONES Y CONTRIBUCIONES DE LAS SUBCLASES EN EL MES

En mayo de 2026 en comparación con abril de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,67%), combustibles para vehículos (2,34%), arriendo efectivo (0,69%), suministro de agua (2,38%), carne de res y derivados (1,36%), electricidad (1,04%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,33%), servicios relacionados con la copropiedad (1,25%), alcantarillado (2,66%) y frutas frescas (0,88%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: tomate (-13,36%), plátanos (-5,54%), vehículo particular nuevo o usado (-0,31%), hortalizas y legumbres frescas (-1,26%) y naranjas (-6,36%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Mayo 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,67	0,08
Combustibles para vehículos	2,34	0,07
Arriendo efectivo	0,69	0,06
Suministro de agua	2,38	0,05
Carne de res y derivados	1,36	0,03
Electricidad	1,04	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,33	0,03
Servicios relacionados con la copropiedad	1,25	0,02
Alcantarillado	2,66	0,01
Frutas frescas	0,88	0,01

Fuente: DANE, IPC.

RESULTADOS AÑO CORRIDO

En lo corrido del año (enero - mayo), seis divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,36%): Restaurantes y hoteles (6,02%), Educación (5,89%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,85%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,32%), Salud (4,51%) y por último, Transporte (4,48%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Bienes y servicios diversos (3,66%), Bebidas alcohólicas y tabaco (3,39%), Información y comunicación (3,24%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,13%), Recreación y cultura (2,84%) y por último, Prendas de vestir y calzado (1,95%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Mayo 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	Variación (%)	2026
			Contribución Puntos Porcentuales		Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	4,36	0,48	6,02	0,68
Educación	4,41	5,68	0,23	5,89	0,24
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,88	0,91	5,85	1,09
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,50	0,10	5,32	0,21
Salud	1,71	3,40	0,06	4,51	0,08
Transporte	12,93	4,17	0,56	4,48	0,60
TOTAL	100,00	3,63	3,63	4,36	4,36
Bienes y servicios diversos	5,36	2,61	0,14	3,66	0,19
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	2,99	0,05	3,39	0,06
Información y comunicación	4,33	-0,76	-0,02	3,24	0,08
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,38	1,05	3,13	0,97
Recreación y cultura	3,79	0,87	0,03	2,84	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,37	0,04	1,95	0,06

Fuente: DANE, IPC.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - mayo), se ubicaron en las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 3,59 puntos porcentuales a la variación total.

Cra. 6 No. 8 – 07 Palacio Municipal. El Espinal, Tolima.

Conmutador: (+57 608) 2390314

Línea de Servicio a la Ciudadanía: (+57) 018000919748

línea anticorrupción: (+57) 018000919748

contactenos@elespinal-tolima.gov.co

www.elespinal-tolima.gov.co

RESULTADO ANUAL

En el mes de mayo de 2026, el IPC registró una variación de 5,84% en comparación con mayo de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,62%), Salud (8,35%), Educación (7,58%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,78%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,16%), Bienes y servicios diversos (6,05%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,04%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,84%). Entre tanto, las divisiones Transporte (5,67%), Información y comunicación (5,30%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,50%), Recreación y cultura (3,84%) y por último, Prendas de vestir y calzado (2,70%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

**Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Mayo 2025 - 2026**

Divisiones de Gasto	2025			2026	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,41	0,81	9,62	1,07
Salud	1,71	5,34	0,09	8,35	0,14
Educación	4,41	7,35	0,29	7,58	0,31
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,93	0,08	6,78	0,11
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,79	0,11	6,16	0,25
Bienes y servicios diversos	5,36	3,52	0,18	6,05	0,31
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,71	0,89	6,04	1,15
TOTAL	100,00	5,05	5,05	5,84	5,84
Transporte	12,93	5,26	0,71	5,67	0,76
Información y comunicación	4,33	-1,50	-0,04	5,30	0,14
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	5,82	1,80	4,50	1,40
Recreación y cultura	3,79	1,79	0,06	3,84	0,12
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,03	0,06	2,70	0,08

Fuente: DANE, IPC.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Bienes y Servicios Diversos, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,69 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) - I TRIMESTRE 2026

PIB DESDE EL ENFOQUE DE LA PRODUCCION

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	3,2	1,4
Valor agregado bruto	2,2	0,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	2,2	0,6

Fuente: DANE, PIB_T

1.1.1 VALOR AGREGADO POR ACTIVIDAD ECONÓMICA

COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR: En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 6,0%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,7%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas;

transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,7%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,9%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,4%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Primer trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Comercio al por mayor y al por menor ³	6,0	0,7
Transporte y almacenamiento	0,7	0,9
Alojamiento y servicios de comida	-1,8	0,4
Comercio al por mayor y al por menor¹	2,9	0,2

Fuente: DANE, PIB_T

PIB DESDE EL ENFOQUE DEL GASTO

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 14):

- Gasto en consumo final crece 3,4%.
- Formación bruta de capital decrece 3,0%.
- Exportaciones crecen 3,5%.
- Importaciones crecen 3,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 0,6%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto en consumo final crece 0,7%.
- Formación bruta de capital crece 5,5%.
- Exportaciones decrecen 1,7%.
- Importaciones crecen 1,4%.

Tabla 14. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2026^{PR}

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{PR} -I / 2025 ^{PR} -I	2026 ^{PR} -I / 2025 ^{PR} -IV
Gasto de consumo final ²	3,4	0,7
Formación bruta de capital ³	-3,0	5,5
Exportaciones	3,5	-1,7
Importaciones	3,5	1,4
Producto Interno Bruto	2,2	0,6

Fuente: DANE, PIB_T

CONTEXTO GLOBAL (COMERCIAL): Se espera que el crecimiento global se mantenga estable en torno al 3.3% - 3.2% durante 2026-2027. Sin embargo, la economía mundial continúa asentándose en un tasa de crecimiento relativamente baja, insuficiente para fomentar un desarrollo económico sostenido. Se prevé que las economías de mercados emergentes y en desarrollo entre en la segunda mitad de la década con ingresos per cápita en un trayectoria que implica una débil convergencia hacia los niveles de las economías avanzadas, la mayoría de los países de bajos ingresos aún no están en camino de alcanzar el estatus de ingresos medianos para el 2050. Sin necesarias acciones de política económica a nivel global y nacional para fomentar un entorno externo más favorables, fortalecer la estabilidad macroeconómica, reducir restricciones estructurales, abordar los efectos del cambio climático y acelerar el crecimiento y desarrollo a largo plazo.

El crecimiento mundial continúa estabilizándose a medida que la inflación converge gradualmente hacia las metas de los bancos centrales y la política monetaria entra en una fase de flexibilización prudente. Esto debería dar lugar a una expansión mundial cercal al 4.2% - 4.1% en 2026-2027. No obstante, las perspectivas siguen siendo insuficientes para compensar plenamente el impacto acumulado de choques recientes. La persistente incertidumbre en materia de política económica y los cambios en las dinámicas comerciales globales representar riesgos a la baja relevantes, otros riesgos incluyen tensiones geopolíticas prolongadas, presiones inflacionarias derivadas de choque de oferta y eventos climáticos extremos. Se requieren medidas de política económica decisivas para salvaguardar el comercio internacional, abordar vulnerabilidades de deuda, fortalecer la resiliencia climática, preservar la estabilidad de precios, aumentar la eficiencia del gasto público, mejorar el capital humano e impulsar la inclusión laboral.



Las regiones de mercados emergentes y economías en desarrollo enfrentan perspectivas de crecimiento heterogéneas en 2026. Según proyecciones, el crecimiento seguirá moderándose en Asia Oriental, el pacífico, en Europa y Asia central, en línea con la desaceleración estructural de algunas economías grandes, en contraste, se anticipa una consolidación del crecimiento en América Latina y el Caribe, Oriente Medio y Norte de África, Asia meridional y África, apoyada en mayor demanda interna y recuperación de sectores estratégicos. Se prevé que el crecimiento se fortalezca gradualmente en 2027 en la mayoría de las regiones.

PRODUCTOS O SERVICIOS INCLUIDOS DENTRO DEL SECTOR

Son múltiples las actividades y servicios que desarrolla el sector de logística, se establecen tres grupos principales que resume la operación del sector: 9511 – 4719 – 4741 – 4752 – 4754 – 4762 – 4649 – 4690 – 4663.

SERVICIO	DESCRIPCIÓN
Distribución y transporte	Es la actividad que más se destaca dentro del sector para cumplir con la naturaleza de su operación, en donde así mismo se integran actividades como: el grupaje de cargas, el alquiler de vehículos, la organización de rutas, las operaciones de tránsito y el despacho de aduanas
Almacenaje y gestión de stocks (inventarios)	Comprende la recepción de mercancías, el control de calidad y cantidad, la clasificación de información de partidas, el almacenaje y gestión de inventarios, el montaje final de ciertos productos, etiquetado, el marcado de precios y fechas de caducidad, el embalaje y preparación de carga, la expedición y entrega final
Comercialización y merchandasing	Los servicios se centran en el tratamiento informático de los pedidos a servir, la facturación y la gestión de cobro a clientes, la

gestión del punto de venta (merchandising), la prestación de servicios post venta y de mantenimiento, etc.

COMPORTAMIENTO DE LA ECONOMÍA A NIVEL INTERNACIONAL Y NACIONAL – VARIABLES ECONÓMICAS - ECONOMÍA INTERNACIONAL¹

El comportamiento económico de las principales economías desarrolladas durante el primer semestre de 2025 refleja una dinámica heterogénea, en un contexto de moderación del comercio internacional, tensiones geopolíticas y ajustes de política monetaria. En Estados Unidos, luego de una contracción anualizada del 0,3 % en el primer trimestre, la economía registró un repunte del 3,0 % en el segundo trimestre, impulsado principalmente por la fuerte caída de las importaciones y por un incremento del consumo de los hogares, aunque la inversión privada y las exportaciones se mantuvieron débiles. Este desempeño permitió compensar parcialmente el retroceso inicial del año, aunque las ventas finales a compradores domésticos privados crecieron apenas un 1,2 %, su menor ritmo desde 2022. En materia de precios, la inflación anual pasó del 2,4 % en marzo al 2,7 % en junio¹, influenciada por el encarecimiento de bienes importados y la resistencia de la demanda interna, en un contexto de políticas arancelarias que han generado ajustes en los costos de producción y en la estructura de precios.

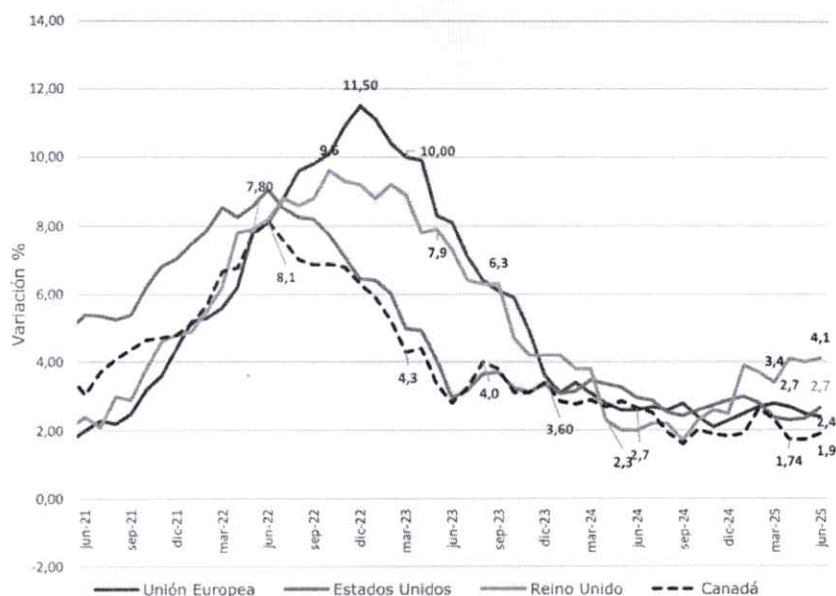
En la Unión Europea, el crecimiento económico mantuvo un ritmo moderado durante el semestre, limitado por la debilidad del consumo interno y el impacto de la apreciación del euro sobre las exportaciones, en medio de un entorno de amenazas arancelarias por parte de Estados Unidos. La inflación anual se redujo levemente del 2,7 % en marzo, al 2,4 % en junio, favorecida por la moderación de los precios energéticos y por políticas fiscales prudentes en varias economías, aunque aún se mantiene por encima del objetivo del Banco Central Europeo.

Por su parte, el Reino Unido registró un desempeño más dinámico en términos de actividad económica, respaldado por la recuperación del gasto de los hogares y una expansión moderada de la inversión, aunque acompañado de un repunte inflacionario. La inflación pasó de 3,4 % en marzo a 4,1 % en junio, presionada por el incremento en los precios de alimentos y energía, así como por la depreciación de la libra esterlina, que encareció las importaciones y elevó los costos de producción.

Finalmente, en Canadá, la economía mostró señales de estabilización, con un leve crecimiento apoyado en la resiliencia del mercado laboral y en la recuperación gradual del consumo privado. La inflación anual subió de 1,74 % en marzo a 1,9 % en junio, manteniéndose como la más baja entre las economías analizadas, gracias a la moderación de los precios en sectores como energía y transporte, aunque con señales de incipientes presiones derivadas de la reactivación de la demanda interna. En conjunto, el primer semestre de 2025 cerró con un escenario de crecimiento moderado en la mayoría de las economías desarrolladas y con niveles de inflación que, si bien se mantienen contenidos en comparación con los picos observados en años anteriores, aún están expuestos a riesgos externos e internos que podrían alterar su trayectoria en lo que resta del año.

¹ OEE JCY Informe económico-segundo informe-sept-2025 – Ministerio de Industria, Comercio y Turismo

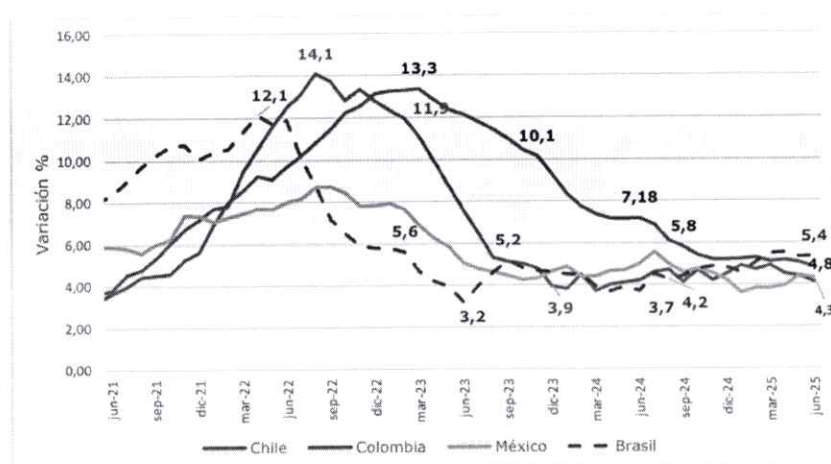
Gráfica 1 Inflación anual de países desarrollados, porcentaje.



En América Latina, el primer semestre de 2025 mostró una convergencia gradual de la inflación hacia los objetivos de los bancos centrales, aunque con diferencias notorias entre países. En Chile, la variación anual de precios se ubicó en 4,0 % en junio, tras oscilar cerca de ese rango en los últimos meses, consolidando el proceso de desinflación iniciado en 2023 luego de alcanzar un máximo de 14,1 % en agosto de 2022. Este descenso ha sido favorecido por la moderación de los precios de alimentos y energía, así como por una política monetaria restrictiva que contribuyó a anclar expectativas. En Colombia, la inflación se redujo a 4,8 % en junio desde el 5,1 % de marzo, acumulando nueve trimestres de descensos desde el pico de 13,3 % registrado a comienzos de 2023; la baja obedece a menores presiones de costos y a una normalización en el mercado de bienes básicos, aunque persisten riesgos derivados de la indexación salarial.

En México, la inflación anual cerró junio en 4,3 %, levemente por encima del 4,2 % de marzo, interrumpiendo la trayectoria descendente observada desde mediados de 2023; este repunte se relaciona principalmente con alzas en precios agropecuarios y cierta depreciación del peso mexicano. En Brasil, la variación anual se ubicó en 5,4 % en junio, frente al 4,6 % en marzo, marcando un incremento que refleja presiones en rubros regulados y alimentos, tras un periodo prolongado de estabilidad en torno al 4 %. En conjunto, el semestre evidenció un avance significativo en el control de la inflación respecto a los niveles extraordinariamente altos alcanzados entre 2022 y 2023, aunque la heterogeneidad regional y la sensibilidad de las economías a shocks externos y climáticos sugieren que las autoridades monetarias mantendrán un sesgo prudente en sus decisiones para lo que resta del año.

Gráfica 2 Inflación anual de economías latinoamericanas, porcentaje.



El año 2025 ha sido un periodo de contrastes en la política monetaria latinoamericana, marcado por la divergencia en las respuestas de los bancos centrales ante entornos macroeconómicos profundamente distintos. Desde enero, las decisiones de tasa de interés han reflejado no solo el comportamiento de la inflación y el tipo de cambio, sino también la capacidad de cada economía para resistir o aprovechar los cambios en el ciclo económico global. Durante el primer trimestre, predominó una tendencia de estabilidad o reducción gradual de tasas en gran parte de la región. Chile y Perú optaron por mantener sin cambios sus políticas monetarias en 5,00 % y 4,50 % respectivamente, buscando consolidar el efecto de las reducciones previas y permitiendo que las condiciones financieras más holgadas siguieran estimulando el consumo y la inversión. México, por su parte, continuó con una reducción pausada de su tasa de referencia, pasando de 10,00 % a finales de 2024 a 9,00 % en marzo, en línea con un escenario de inflación controlada y un peso relativamente estable.

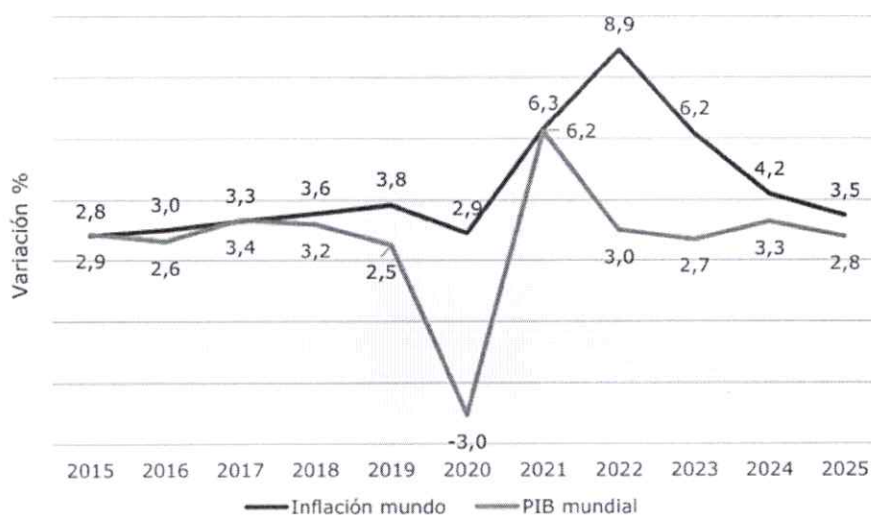
El segundo trimestre de 2025 trajo consigo un punto de inflexión para varios países. En Colombia, el Banco de la República rompió la pausa que había mantenido desde finales del año anterior y retomó el ciclo de flexibilización. Tras un primer recorte en abril de 25 puntos básicos, en junio profundizó el ajuste hasta llevar la tasa a 9,25 %. Este cambio obedeció a la combinación de una inflación en clara senda descendente, una apreciación del peso frente al dólar y señales de enfriamiento en la demanda interna, lo que otorgó margen para apoyar la recuperación económica sin comprometer la estabilidad de precios. En México, el proceso de reducción continuó a un ritmo constante, cerrando junio con una tasa de 8,0 %. El contexto de estabilidad cambiaria y expectativas de inflación ancladas permitió al Banco de México seguir aflojando las condiciones financieras, aunque con cautela para no perder credibilidad.

Brasil vivió una realidad opuesta. Tras iniciar el año con una tasa de 12,25 %, el Banco Central se vio obligado a ejecutar una serie de incrementos agresivos que llevaron el costo del dinero a 15,00 % en junio. El repunte de la inflación, motivado por el encarecimiento de los alimentos, el aumento de tarifas reguladas y la presión fiscal, debilitó el real y generó un cambio abrupto en la postura monetaria. El segundo trimestre fue especialmente crítico: los aumentos de tasas no solo buscaron contener la inflación, sino también frenar la depreciación de la moneda y evitar una fuga de capitales.

Así, el segundo trimestre de 2025 cerró con un escenario de la región marcada por la heterogeneidad: mientras la mayoría de las economías avanzaban en la flexibilización monetaria, confiadas en un escenario de inflación moderada y monedas relativamente estables, Brasil endurecía su política para enfrentar riesgos internos y externos.

Según las proyecciones del Fondo Monetario Internacional (FMI), la inflación global mantendrá su trayectoria descendente hacia finales de 2024 y a lo largo de 2025. Sin embargo, en varias economías emergentes, los niveles de inflación permanecerán por encima de los objetivos fijados.

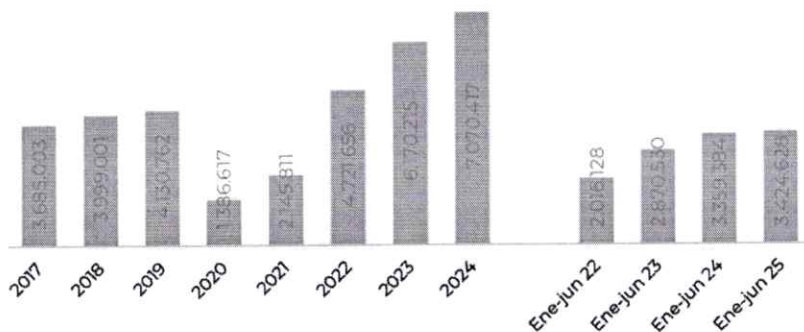
Gráfica 5 Inflación anual y variación del PIB mundial, porcentaje.



TURISMO – VISITANTES NO RESIDENTES

La cifra de visitantes no residentes (VNR) tuvo una tendencia creciente hasta el año 2019 alcanzando 4,5 millones de visitantes. Sin embargo, en 2020 el número de VNR cayó 66,4%, alcanzando apenas 1,38 millones de visitantes, esto como consecuencia, entre otras, del aislamiento producto de la pandemia mundial del COVID-19; sin embargo, en 2021 se evidenció una leve recuperación en la cifra de VNR en Colombia, en 2022 se logra volver a las cifras que se registraban antes de la pandemia con un crecimiento del 14,3% respecto al año 2019, tendencia que se mantiene en 2023 con el aumento de 30,7% en la llegada de visitantes no residentes respecto a 2022 y un aumento de 49,4% respecto al año 2019. Así mismo, el número de visitantes no residentes en 2024 mostró una tendencia ascendente cerrando con una cifra de 7 millones de visitantes no residentes y un aumento del 14,6% respecto a 2023. No obstante, a corte del segundo trimestre de 2025, se registró un leve aumento de los visitantes del 1,9% respecto al mismo periodo del año 2024.

Gráfica 50 Visitantes no residentes anual.

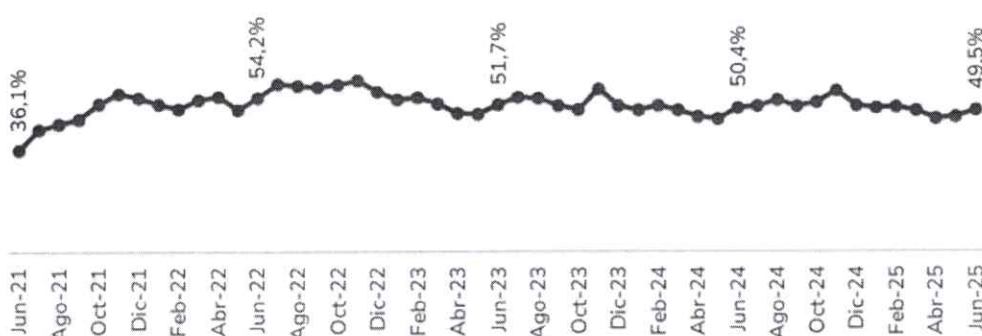


Fuente: Migración Colombia, Sociedades portuarias CTG, STM. Cálculos OEE - MinCIT.

SECTOR ALOJAMIENTO: El sector de alojamiento presentó un comportamiento estable durante el año 2024 con un promedio de ocupación 50,8%. Para el cierre del segundo trimestre de 2025, el promedio de ocupación fue de 49%, que resulta menor en 0,1% al promedio de ocupación presentado durante el mismo periodo de 2024. De la misma manera, para el mes de junio de 2025 la ocupación fue de 49,5% siendo cercano pero inferior al mismo mes de 2024 (50,4%), con 0,9 p.p.

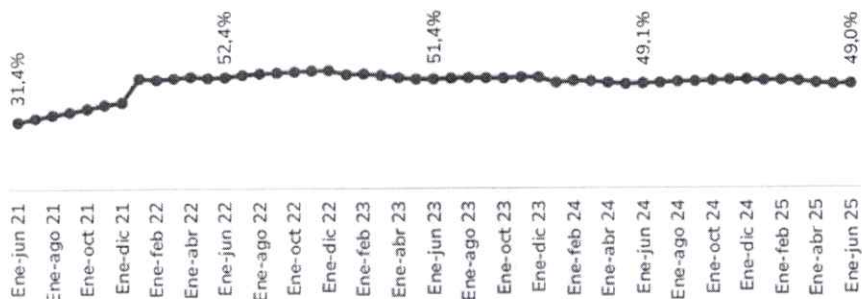
Por otro lado, la ocupación en lo corrido del año mantiene un comportamiento similar a lo registrado con los datos mensuales, ya que entre enero y junio de 2025 la tasa de ocupación de alojamientos fue de 49%, cifra que resultó similar a la ocupación del mismo periodo de 2024 (49,1%).

Gráfica 51 Ocupación Alojamiento mensual – EMA.



Fuente: EMA-DANE. Cálculos OEE-MinCIT.

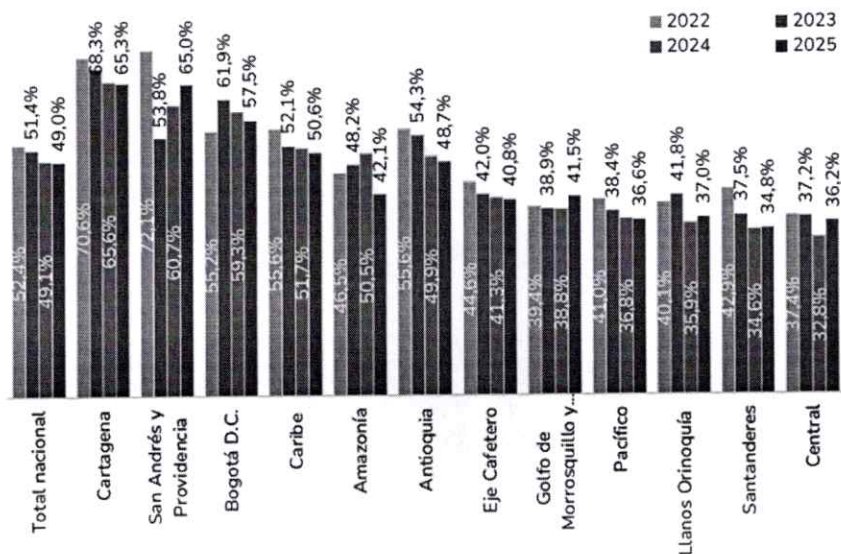
Gráfica 52 Ocupación Alojamiento año corrido – EMA



Fuente: EMA-DANE. Cálculos OEE-MinCIT.

A nivel regional, se observa que entre el periodo enero-junio de 2025 las mayores tasas de ocupación se dieron en Cartagena (65,3%), San Andrés y Providencia (65%), y Bogotá D.C. (57,5%) y las mayores caídas en la tasa de ocupación de alojamiento respecto al mismo periodo de 2024 se dieron en la Amazonía (-8,4 p.p.), Bogotá D.C. (-1,8 p.p.) y el Caribe (-1,1 p.p.).

Gráfica 53 Ocupación Alojamiento a nivel regional año corrido – EMA.

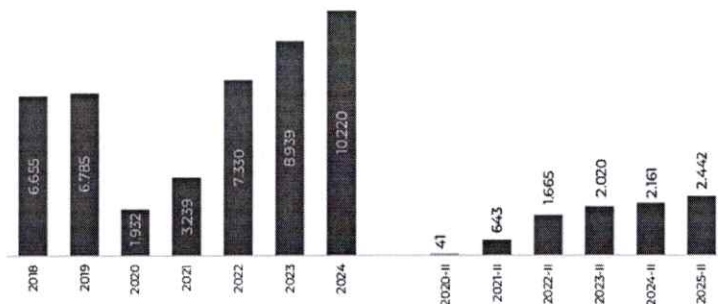


Fuente: EMA-DANE. Cálculos OEE-MinCIT.

Los ingresos por concepto de viajes y transporte de pasajeros aéreos han presentado una tendencia creciente a través de los años. Este rubro ascendió a USD\$10.220 millones en 2024, convirtiéndose en la cifra más alta en la historia del país.

De la misma manera, durante el segundo trimestre de 2025 los ingresos por divisas de viajes y transporte de pasajeros aéreos fueron de USD \$2.442 millones, cifra que refleja una tendencia ascendente en los ingresos de divisas por este concepto, y que además supera lo registrado en igual periodo de 2024 en 13%.

Gráfica 54 Ingreso de divisas por viajes y transporte de pasajeros aéreos (USD\$ millones).



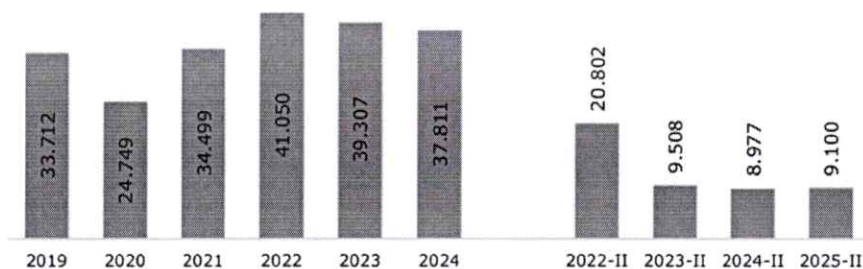
Fuente: Banco de la República, balanza de pagos. Cálculos OEE - MinCIT

VALOR AGREGADO DE ALOJAMIENTO Y SERVICIOS DE COMIDA

Durante el año 2024, el valor agregado de alojamiento y servicios de comida fue de \$37.811 miles de millones COP, lo que representa una caída de 3,8% respecto a la cifra del año 2023.

De manera similar, en el segundo trimestre de 2025 el valor agregado de alojamiento y servicios de comida fue de \$9.100 miles de millones, cifra que supera a la del mismo periodo de 2024 en 1,4%.

Gráfica 55 Valor agregado de alojamiento y servicios de comida (COP miles de millones).



Fuente: DANE. Cálculos MinCIT

El valor agregado del turismo presentó un crecimiento de 4,7% en 2024 respecto al año 2023, pasando de \$31.891 a \$33.374 miles de millones, siendo esta la cifra más alta registrada.

A cierre del segundo trimestre del año 2025 las llegadas de pasajeros aéreos en vuelos nacionales alcanzaron 15,26 millones, lo que representa una disminución de 2,1% frente al mismo periodo del año 2024 (Gráfico 8). De igual forma, el número de pasajeros de vuelos internacionales al cierre del segundo trimestre de 2025 alcanzó la cifra de 5 millones, superando al mismo periodo del año 2024 con un aumento del 8,3%.

EL INDICADOR DE SEGUIMIENTO A LA ECONOMÍA (ISE) – DANE

Para el mes de noviembre de 2025pr el ISE en su serie original, se ubicó en 131,58, lo que representó un crecimiento de 3,08% respecto al mes de noviembre de 2024pr (127,65). (Ver gráficos 2 y 3).

Gráfico 2. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie original
2022 - 2025^{pr} (noviembre)

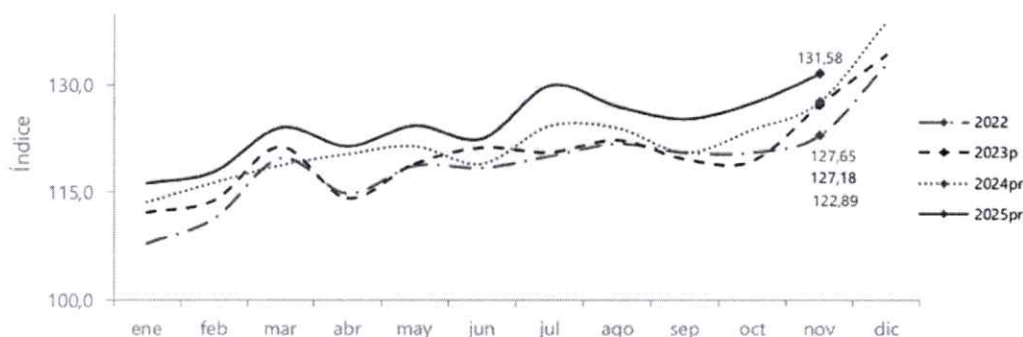


Gráfico 3. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original
2023^p - 2025^{pr} (noviembre)



Fuente: DANE, ISE

Para el mes de noviembre de 2025pr el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, se ubicó en 126,07, lo que representó un crecimiento de 3,05% respecto al mes de noviembre de 2024pr (122,34). (Ver gráficos 4 y 5).

Gráfico 4. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2022 - 2025^{pr} (noviembre)

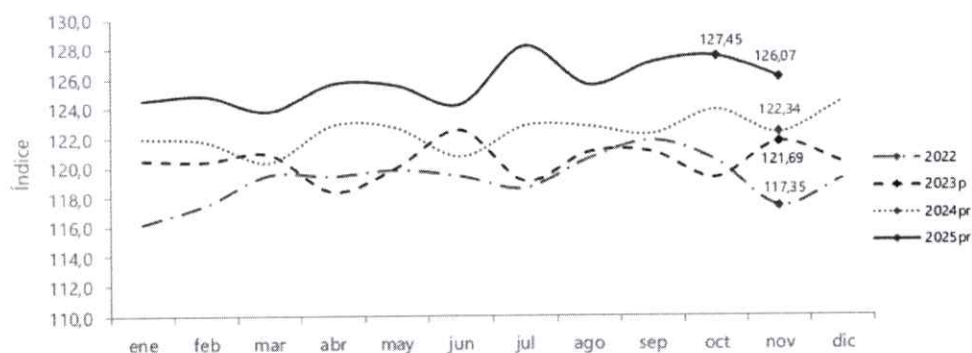
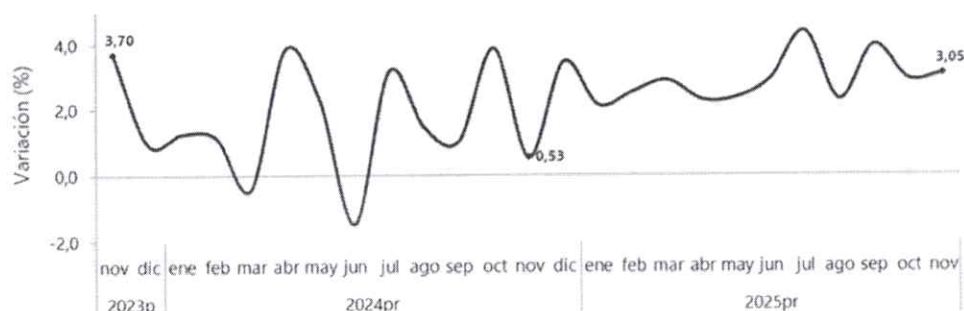


Gráfico 5. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023^p - 2025^{pr} (noviembre)



RESULTADOS DEL ÍNDICE DE LAS ACTIVIDADES TERCIARIAS

Para el mes de noviembre de 2025pr el índice de las actividades terciarias, en su serie original se ubicó en 147,48, lo que representó un crecimiento de 4,22% respecto al mes de noviembre de 2024pr (141,51). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de noviembre de 2025pr, se ubicó en 141,32, lo que representó un crecimiento de 4,17% respecto al mes de noviembre de 2024pr (135,66). (Ver gráficos 14 y 15).

**ALCALDÍA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA DE PROGRAMAS SOCIALES
ESPINAL -TOLIMA
NIT. 890.702.027-0**

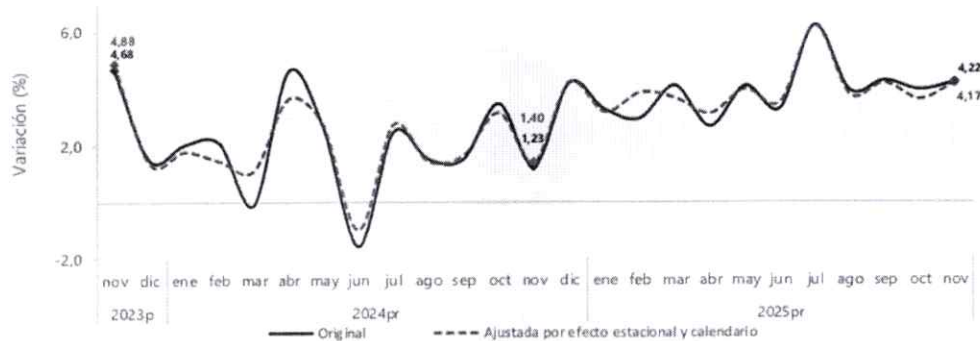


Versión: 02

Fecha: 17/07/2024

Página: 1 de 23

Gráfico 15. Tasa de crecimiento anual del índice de las actividades terciarias
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023^p - 2025^{pr} (noviembre)



Índice base 2015 = 100

Periodo		Original			Ajustada por efecto estacional y calendario			Tendencia - ciclo	
		Índice	Variación (%)		Índice	Variación (%)		Índice	Variación (%)
			Anual	Año corrido		Anual	Mensual		Mensual
2023 ^p	Noviembre	127,18	3,49	1,09	121,69	3,70	2,04	120,86	0,15
	Diciembre	134,22	0,98	1,08	120,27	0,96	-1,17	121,03	0,14
2024 ^{pr}	Enero	113,75	1,36	1,36	121,98	1,26	1,42	121,19	0,13
	Febrero	116,41	2,18	1,77	121,76	1,14	-0,18	121,33	0,12
	Marzo	118,78	-2,07	0,43	120,36	-0,44	-1,15	121,46	0,11
	Abril	120,34	5,40	1,66	122,86	3,82	2,07	121,55	0,08
	Mayo	121,41	2,09	1,75	122,67	2,27	-0,15	121,67	0,10
	Junio	118,99	-1,81	1,13	120,73	-1,48	-1,58	121,79	0,10
	Julio	124,27	3,11	1,42	122,80	3,16	1,71	121,92	0,11
	Agosto	123,98	1,42	1,42	122,76	1,45	-0,04	122,10	0,14
	Septiembre	120,53	0,79	1,35	122,25	1,03	-0,41	122,35	0,21
	Octubre	123,78	3,70	1,59	123,84	3,85	1,30	122,69	0,27
	Noviembre	127,65	0,37	1,47	122,34	0,53	-1,21	123,08	0,32
	Diciembre	138,87	3,46	1,66	124,40	3,43	1,68	123,50	0,34
2025 ^{pr}	Enero	116,32	2,26	2,26	124,56	2,11	0,13	123,89	0,31
	Febrero	117,90	1,28	1,77	124,84	2,53	0,22	124,24	0,29
	Marzo	124,08	4,46	2,68	123,82	2,88	-0,81	124,59	0,28
	Abril	121,42	0,90	2,23	125,66	2,28	1,48	124,93	0,28
	Mayo	124,34	2,41	2,27	125,55	2,34	-0,09	125,28	0,28
	Junio	122,52	2,96	2,38	124,27	2,93	-1,02	125,62	0,27
	Julio	129,95	4,57	2,71	128,15	4,36	3,13	125,97	0,27
	Agosto	127,01	2,44	2,67	125,56	2,28	-2,03	126,26	0,24
	Septiembre	125,28	3,94	2,82	127,06	3,93	1,20	126,53	0,21
	Octubre	127,52	3,03	2,84	127,45	2,91	0,31	126,80	0,21
	Noviembre	131,58	3,08	2,86	126,07	3,05	-1,08	127,08	0,22

ALCALDÍA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA DE PROGRAMAS SOCIALES
ESPINAL -TOLIMA
NIT. 890.702.027-0



Versión: 02

Fecha: 17/07/2024

Página: 1 de 24

Agrupaciones	Actividades Económicas	Tasa de crecimiento anual (%)	Contribución* a la tasa de crecimiento del ISE (p.p.)
		Nov 2025 ^{Pr} / Nov 2024 ^{Pr}	
Primarias	Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca; Explotación de minas y canteras	-0,09	-0,01
Secundarias	Industrias manufactureras y Construcción	-0,08	-0,01
	Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	4,98	0,20
	Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida	2,97	0,65
	Información y comunicaciones	-1,02	-0,03
	Actividades financieras y de seguros	1,08	0,05
Terciarias	Actividades inmobiliarias	1,75	0,14
	Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,34	0,09
	Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales; Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio	7,89	1,99
Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)		3,08	3,08

Fuente: DANE, ISE

CARACTERIZACIÓN POBLACIONAL

TerriData :: DNP

Cra. 6 No. 8 – 07 Palacio Municipal. El Espinal, Tolima.
 Conmutador: (+57 608) 2390314
 Línea de Servicio a la Ciudadanía: (+57) 018000919748
 línea anticorrupción: (+57) 018000919748
contactenos@elespinal-tolima.gov.co
www.elespinal-tolima.gov.co



Departamento de Tolima

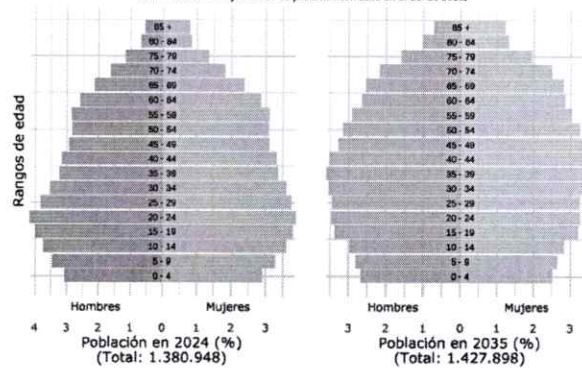
Código DANE: 73000	Región: Centro Sur
Categoría Ley 617 de 2000: 1	Superficie: 23,562 Km ²
Población 2024: 1.380.948 habitantes	Densidad Poblacional: 58,61 Habs/Km ²

NOTA: Estos datos fueron recolectados por el Departamento Nacional de Planeación utilizando fuentes oficiales que, en su mayoría, se recogen a partir de registros administrativos. Para citar esta información utilice TerriData como fuente.

Demografía y Población

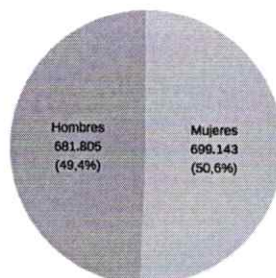
Pirámides poblacionales (2024 y 2035)

Fuente: DANE - Proyecciones de población con base en el Censo 2018.



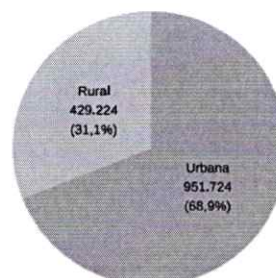
Población desagregada por sexo (2024)

Fuente: DANE - Proyecciones de población con base en el Censo 2018.



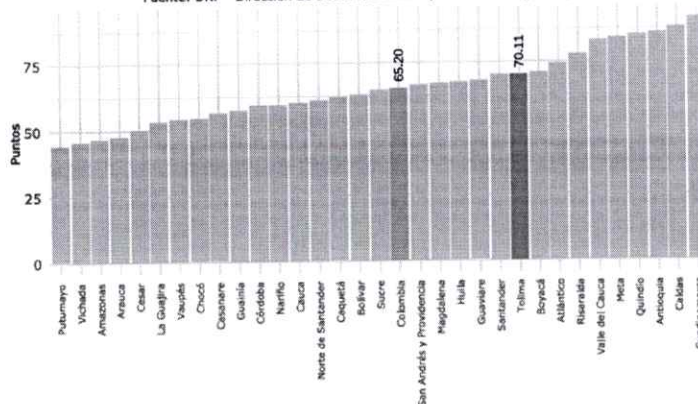
Población desagregada por área (2024)

Fuente: DANE - Proyecciones de población con base en el Censo 2018.



Medición de Desempeño Departamental (2021)

Fuente: DNP - Dirección de Descentralización y Desarrollo Regional (DDDR)



Municipio de Espinal

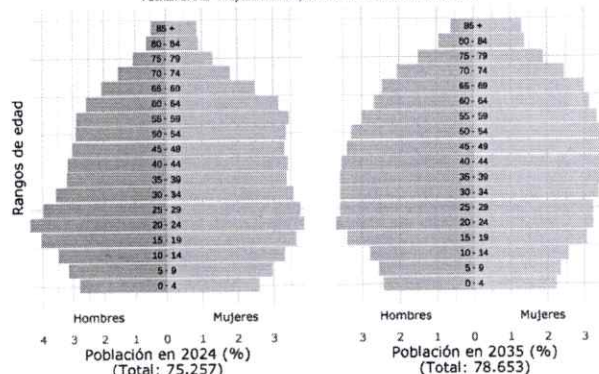
Código DANE: 73268	Región: Centro Sur
Categoría Ley 617 de 2000: 3	Superficie: 231 Km ²
Población 2024: 75.257 habitantes	Densidad Poblacional: 325,79 Habs/Km ²

NOTA: Estos datos fueron recolectados por el Departamento Nacional de Planeación utilizando fuentes oficiales que, en su mayoría, se recogen a partir de registros administrativos. Para citar esta información utilice TerriData como fuente.

Demografía y Población

Pirámides poblacionales (2024 y 2035)

Fuente: DANE - Proyecciones de población con base en el Censo 2018.



**ALCALDÍA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA DE PROGRAMAS SOCIALES
ESPINAL -TOLIMA
NIT. 890.702.027-0**



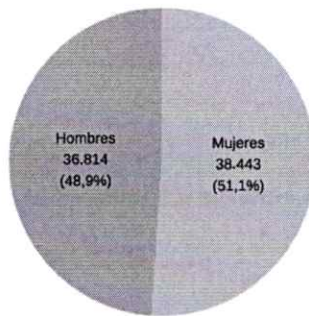
Versión: 02

Fecha: 17/07/2024

Página: 1 de 27

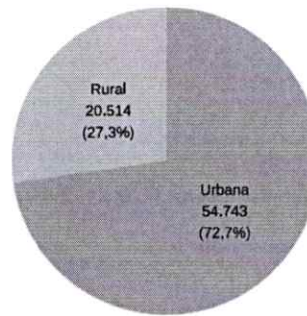
**Población desagregada
por sexo (2024)**

Fuente: DANE - Proyecciones de población
con base en el Censo 2018.



**Población desagregada
por área (2024)**

Fuente: DANE - Proyecciones de población
con base en el Censo 2018.



Finanzas públicas

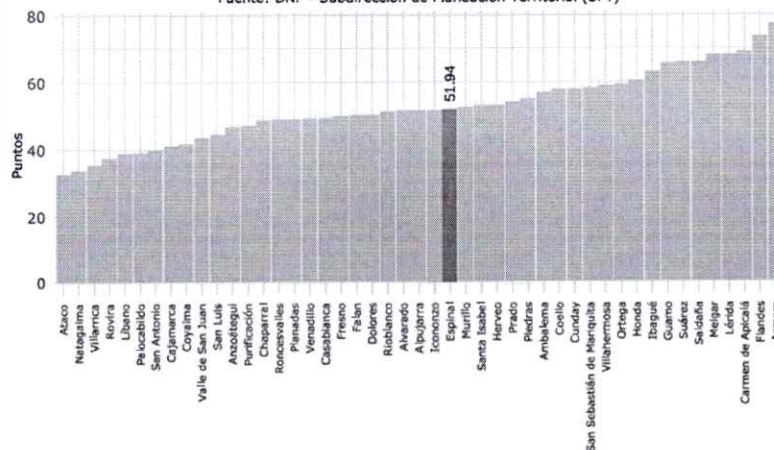
Operaciones Efectivas de Caja (Millones de pesos corrientes)

Fuente: DNP a partir de información del FUT (2022)

A. Ingresos: \$113.379	B. Gastos: \$123.192	G.6. Déficit/Superávit total: \$-9.813	D.4. Ingresos de Capital: \$69.545
A.1. Corrientes: \$43.834	B.2. Corrientes: \$19.733	C.3. Déficit/Superávit corriente: \$24.101	F.5. Gastos de Capital: \$103.458
A.1.1. Tributarios: \$38.551	B.2.1. Funcionamiento: \$18.800		H.7. Financiamiento total: \$9.813
A.1.2. No tributarios: \$2.731	B.2.2. Deuda Pública: \$933		H.7.1. Crédito interno y externo: \$0
A.1.3. Transferencias: \$2.553			

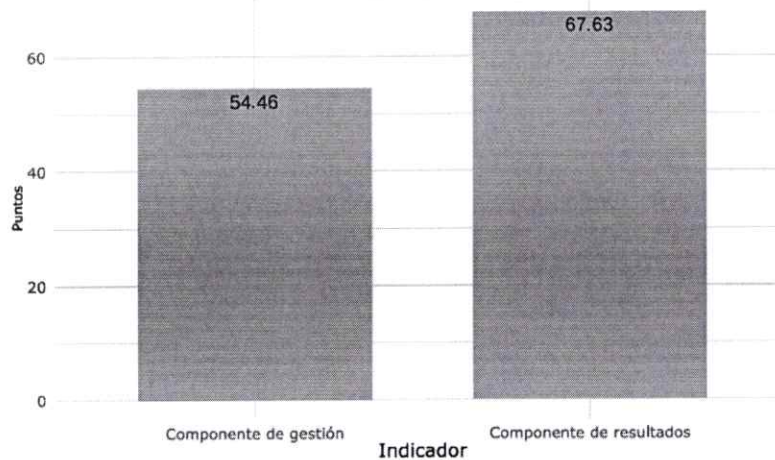
Medición de Desempeño Municipal (2021)

Fuente: DNP - Subdirección de Planeación Territorial (SPT)



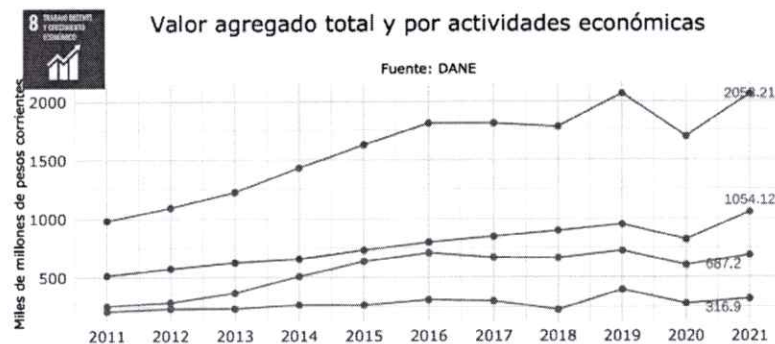
Medición de Desempeño Municipal (2021)

Fuente: DNP - Subdirección de Planeación Territorial (SPT)



Valor agregado total y por actividades económicas

Fuente: DANE

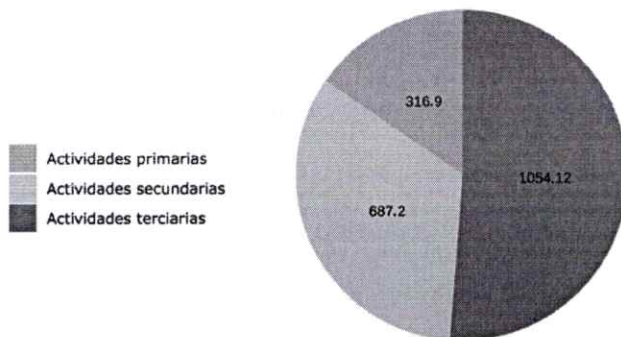


- Valor agregado
- Valor agregado por actividades económicas - Actividades primarias
- Valor agregado por actividades económicas - Actividades secundarias
- Valor agregado por actividades económicas - Actividades terciarias



Valor agregado del último año
disponible por actividades económicas

Fuente: DANE



Miles de millones de pesos corrientes (2021)

Código UNSPSC: CODIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS, V. 14.080 (CUARTO NIVEL DE CLASIFICACIÓN) - El presente proceso se encuentra incluido en el siguiente sector:

FICHA TECNICA LA ASISTENCIA INTEGRAL Y EL FORTALECIMIENTO DE LA POBLACION CON ENFOQUE DIFERENCIAL, LOS NNA, JOVENES, MUJERES, POBLACION LGTBQ+ Y DISCAPACIDAD		
ITEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
1	10 12 16 00	ALIMENTO PARA PÁJAROS Y AVES DE CORRAL
2	42 19 22 00	PRODUCTOS PARA TRANSPORTE DE PACIENTE
3	43 21 15 00	COMPUTADORES
4	48 10 21 00	SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO
5	80 11 16 00	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
6	80 11 17 00	RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
7	90 10 16 00	SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
8	90 10 18 00	SERVICIO DE COMIDA PARA LLEVAR A DOMICILIO
FICHA TECNICA PARA IMPLEMENTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA CENTRO DIA		
ITEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
1	47 12 18 00	EQUIPO DE LIMPIEZA
2	47 13 21 00	KITS DE LIMPIEZA
3	48 10 21 00	SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO
4	52 15 15 00	UTENSILIOS DE COCINA DESECHABLES DOMÉSTICOS
5	76 10 15 00	DESINFECCION
6	76 11 15 00	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
7	80 11 16 00	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
8	80 11 17 00	RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
9	81 14 16 00	MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS

10	85 15 15 00	TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS
11	85 15 16 00	ASUNTOS NUTRICIONALES
12	91 11 19 00	SERVICIOS DE CUIDADO TEMPORAL
13	93 13 16 00	PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
14	93 13 17 00	PROGRAMAS DE SALUD
15	94 13 15 00	ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

2. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

CONTEXTO LOCAL: De acuerdo con la evolución histórica de este tipo de contratación en el Municipio de El Espinal Tolima, se analizó durante los últimos años, los siguientes procesos ejecutados y materializados en contratos con características similares a las del presente objeto contractual:

ÍTEM	OBJETO DEL CONTRATO	NUMERO DE CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	VIGENCIA
1.	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS ARTISTICOS, CULTURALES, TECNICOS, LOGISTICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA REALIZACION, PROMOCION Y EL DESARROLLO DE EVENTOS EN EL MARCO DEL 144 FESTIVAL NACIONAL DEL SAN PEDRO, REINADO DEPARTAMENTAL DEL FOLCLOR, CANTALICIO ROJAS Y LA CONMEMORACION DEL DIA DEL TAMAL Y DE LA LECHONA EN EL MUNICIPIO DE EL ESPINAL TOLIMA.	LP-04-2025	LICITACIÓN PÚBLICA	2025
2.	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS ARTISTICOS, CULTURALES, TECNICOS, LOGISTICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA REALIZACION, PROMOCION Y EL DESARROLLO DE EVENTOS EN EL MARCO DE LAS FIESTAS DEL RETORNO DE CHICORAL EN EL MUNICIPIO DE EL ESPINAL.	LP-06-2025	LICITACIÓN PÚBLICA	2025
3.	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTISTICOS, CULTURALES, TECNICOS, LOGÍSTICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA LA REALIZACIÓN, PROMOCIÓN Y EL DESARROLLO DE EVENTOS EN EL MARCO DEL FESTIVAL NACIONAL DEL SAN PEDRO, REINADO DEPARTAMENTAL DEL FOLCLOR, CANTALICIO ROJAS, DIA DEL TAMAL Y DE LA LECHONA EN EL MUNICIPIO DEL ESPINAL	LP-01-2024	LICITACIÓN PÚBLICA	2024

Del análisis de histórico de contratación por parte del Municipio relacionado con el objeto a contratar, se tiene siempre se ha realizado mediante proceso público, los que han cumplido con el fin esperado por la Entidad, y se ha podido concretar la satisfacción de la necesidad.

CONTEXTO DEPARTAMENTAL: La entidad ha realizado un estudio relativo a las empresas que tengan características y condiciones similares al proceso así:

**ALCALDÍA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA DE PROGRAMAS SOCIALES
ESPINAL -TOLIMA
NIT. 890.702.027-0**



Versión: 02

Fecha: 17/07/2024

Página: 1 de 31

ÍTEM	OBJETO DEL CONTRATO	NUMERO DE CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	VIGENCIA	ENTIDAD CONTRATANTE
1.	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LAS ACTIVIDADES Y/O EVENTOS QUE SE DESARROLLEN EN EL MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE INNOVACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA Y ORGANISMOS DE SEGURIDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	MEN-021-2026	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	2026	GOBERNACION DEL TOLIMA
2.	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS INTEGRALES DE PUBLICIDAD PARA LA PRESTACION DE ARTISTAS, CANTANTES EMULOS Y GRUPOS MUSICALES DE DIFERENTES GENEROS CON EL FIN DE FORTALECER LA PRESENCIA DE LAS MARCAS DE LA FABRICA DE LICORES DEL TOLIMA	FLT-CD-001-2026	CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL	2026	FABRICA DE LICORES DEL TOLIMA
3.	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS, TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA EL STAND DEL TOLIMA EN LA FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO VERSIÓN 2026	MIN-014-2026	MINIMA CUANTIA	2026	GOBERNACION DEL TOLIMA

CONTEXTO NACIONAL: La entidad ha realizado un estudio relativo a las empresas que tengan características y condiciones similares al proceso así:

ÍTEM	OBJETO DEL CONTRATO	NUMERO DE CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	VIGENCIA	ENTIDAD CONTRATANTE
1.	GC 11 - PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA REALIZAR LOS DIFERENTES EVENTOS DE LA GOBERNACION DE BOYACA	LP-GB-007-2026	LICITACIÓN PÚBLICA	2026	GOBERNACIÓN DE BOYACÁ
2.	PRESTAR SERVICIOS LOGÍSTICOS Y OPERATIVOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y EL FORTALECIMIENTO DE ORGANIZACIONES DEPORTIVAS, RECREATIVAS, ARTÍSTICAS, CULTURALES Y PATRIMONIALES, ASÍ COMO, PARA BENEFICIAR LOS DEPORTISTAS DE LA LOCALIDAD DE USME.	FDLU-LP-033-2025	LICITACIÓN PÚBLICA	2025	ALCALDIA LOCAL DE USME
3.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA PROMOVER LA	LP-IDCM-001-2025	LICITACIÓN PÚBLICA	2025	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META

Cra. 6 No. 8 – 07 Palacio Municipal. El Espinal, Tolima.
 Conmutador: (+57 608) 2390314
 Línea de Servicio a la Ciudadanía: (+57) 018000919748
 línea anticorrupción: (+57) 018000919748
contactenos@elespinal-tolima.gov.co
www.elespinal-tolima.gov.co

**ALCALDÍA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA DE PROGRAMAS SOCIALES
ESPINAL -TOLIMA
NIT. 890.702.027-0**



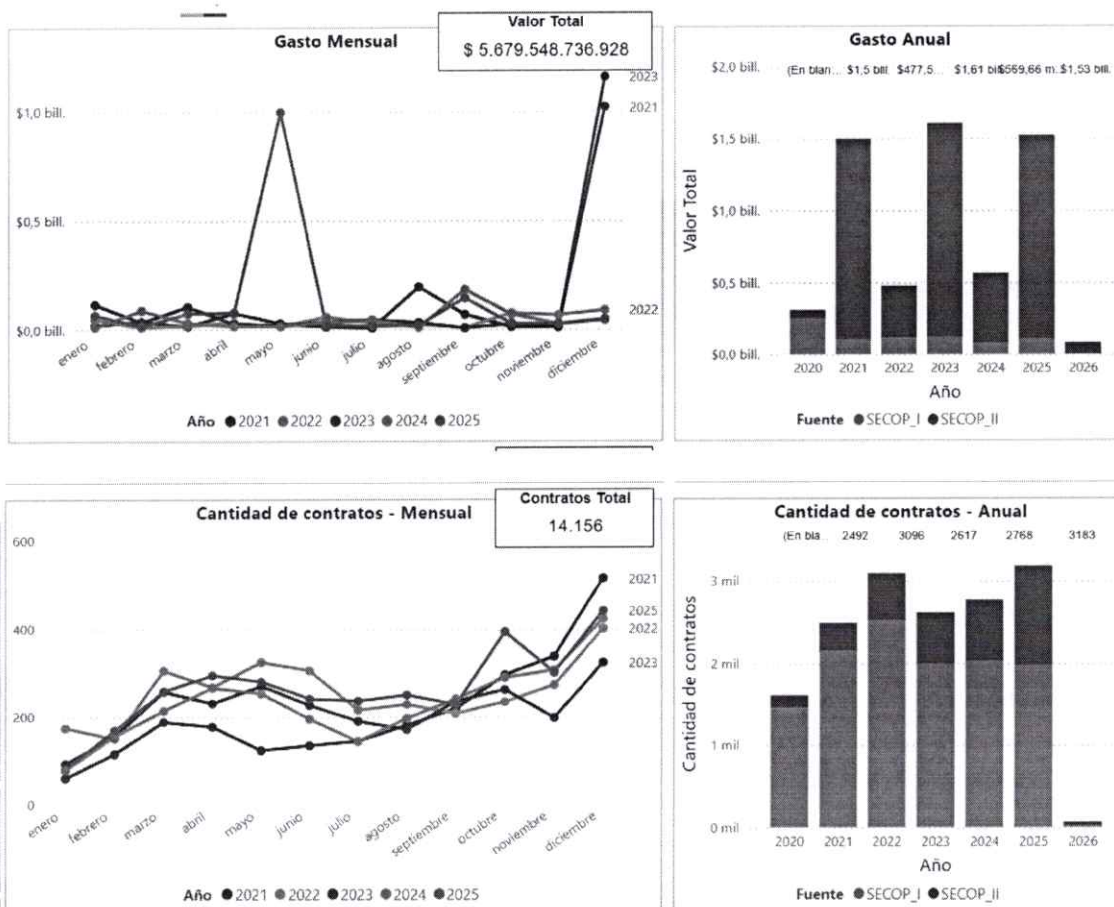
Versión: 02

Fecha: 17/07/2024

Página: 1 de 32

CREACIÓN, PRODUCCIÓN Y CIRCULACIÓN DE LAS DIVERSAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE EVENTOS COMO EL JOROPODROMO QUE DIVULGUEN LAS TRADICIONES CULTURALES DEL DEPARTAMENTO DEL META

ANÁLISIS DE LA DEMANDA: De conformidad con lo establecido en el Modelo de Abastecimiento Estratégico en el ítem de herramientas de visualización para el análisis de la demanda, la entidad estatal procedió de manera integral a consultar visualizar el comportamiento de compras histórico de la entidad que reposa en el SECOP (I, II y TVEC), como fuente de información del Estado así:



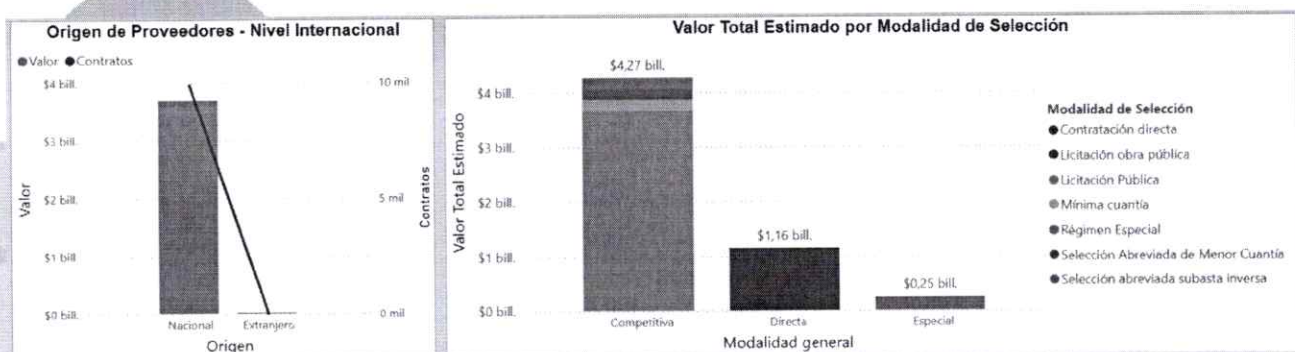
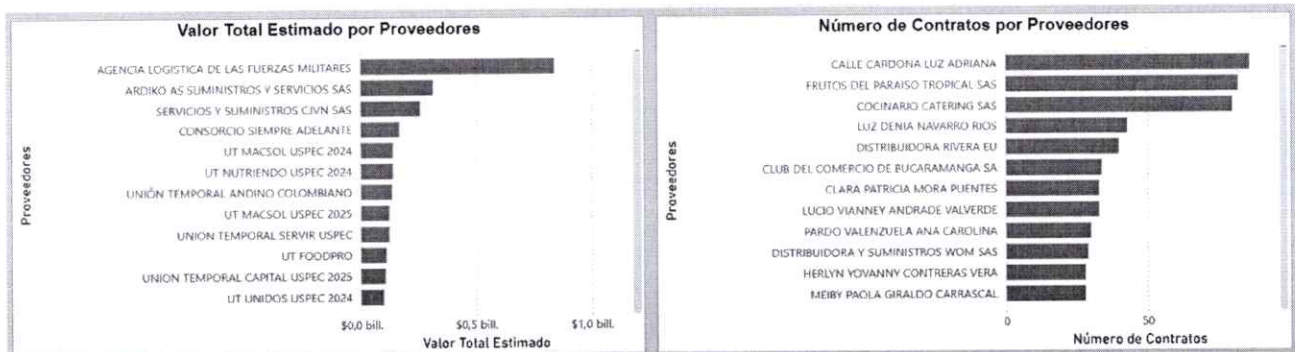
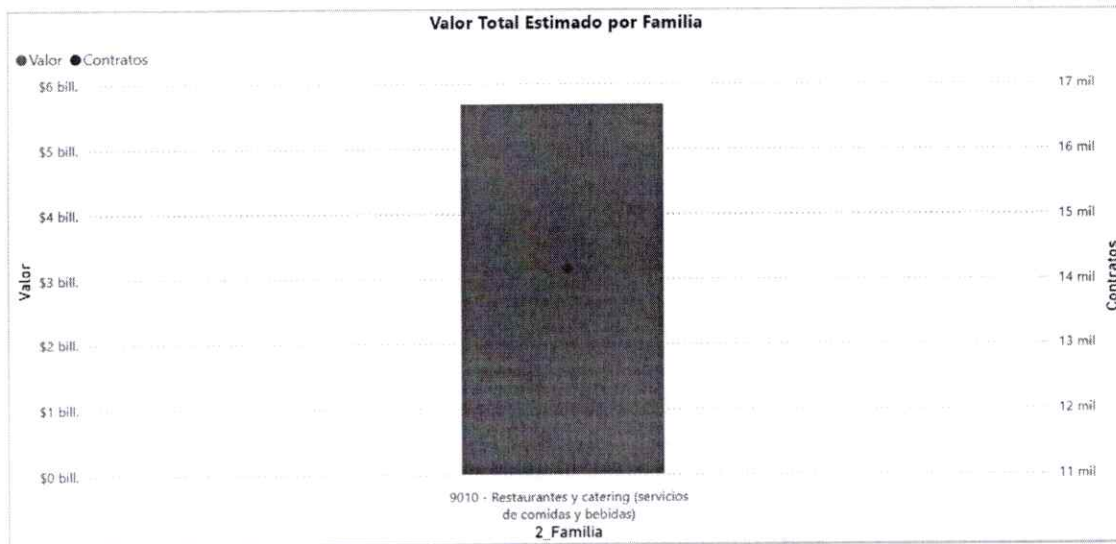
**ALCALDÍA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA DE PROGRAMAS SOCIALES
ESPINAL -TOLIMA
NIT. 890.702.027-0**



Versión: 02

Fecha: 17/07/2024

Página: 1 de 33



ANÁLISIS DE LA OFERTA: De conformidad con lo establecido en el Modelo de Abastecimiento Estratégico en el ítem de herramientas de visualización para el análisis de la oferta, que reposa en el SECOP (I, II y TVEC), como fuente de información del Estado, la entidad estatal procedió de manera integral a consultar y visualizar el comportamiento de compras de las entidades a nivel nacional de acuerdo la necesidad requerida, así:

Cra. 6 No. 8 – 07 Palacio Municipal. El Espinal, Tolima.
Comutador: (+57 608) 2390314
Línea de Servicio a la Ciudadanía: (+57) 018000919748
línea anticorrupción: (+57) 018000919748
contactenos@elespinal-tolima.gov.co
www.elespinal-tolima.gov.co

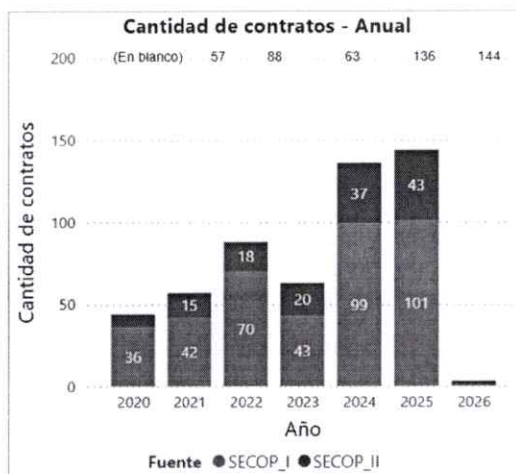
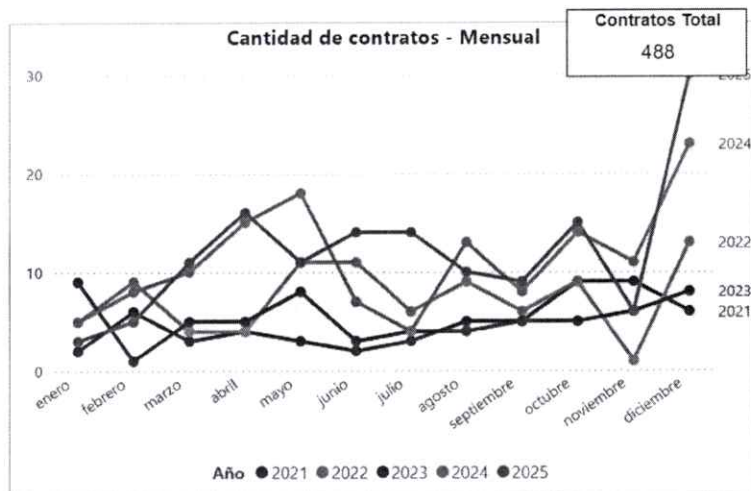
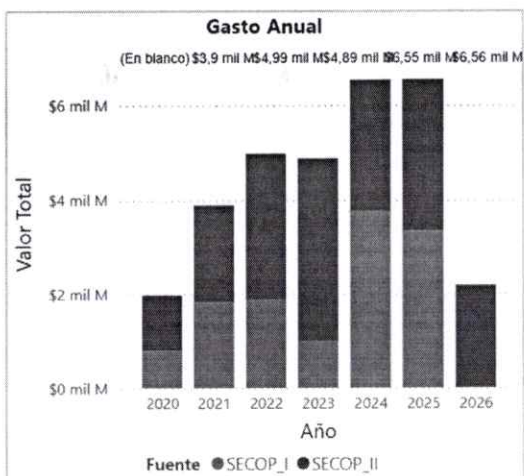
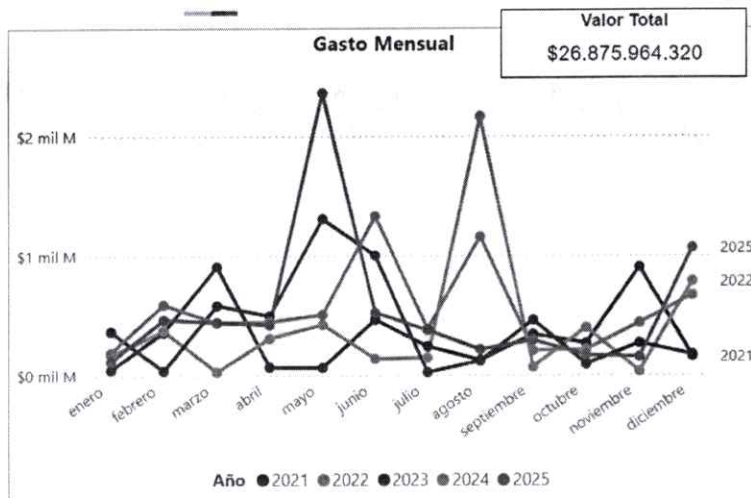
**ALCALDÍA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA DE PROGRAMAS SOCIALES
ESPINAL -TOLIMA
NIT. 890.702.027-0**



Versión: 02

Fecha: 17/07/2024

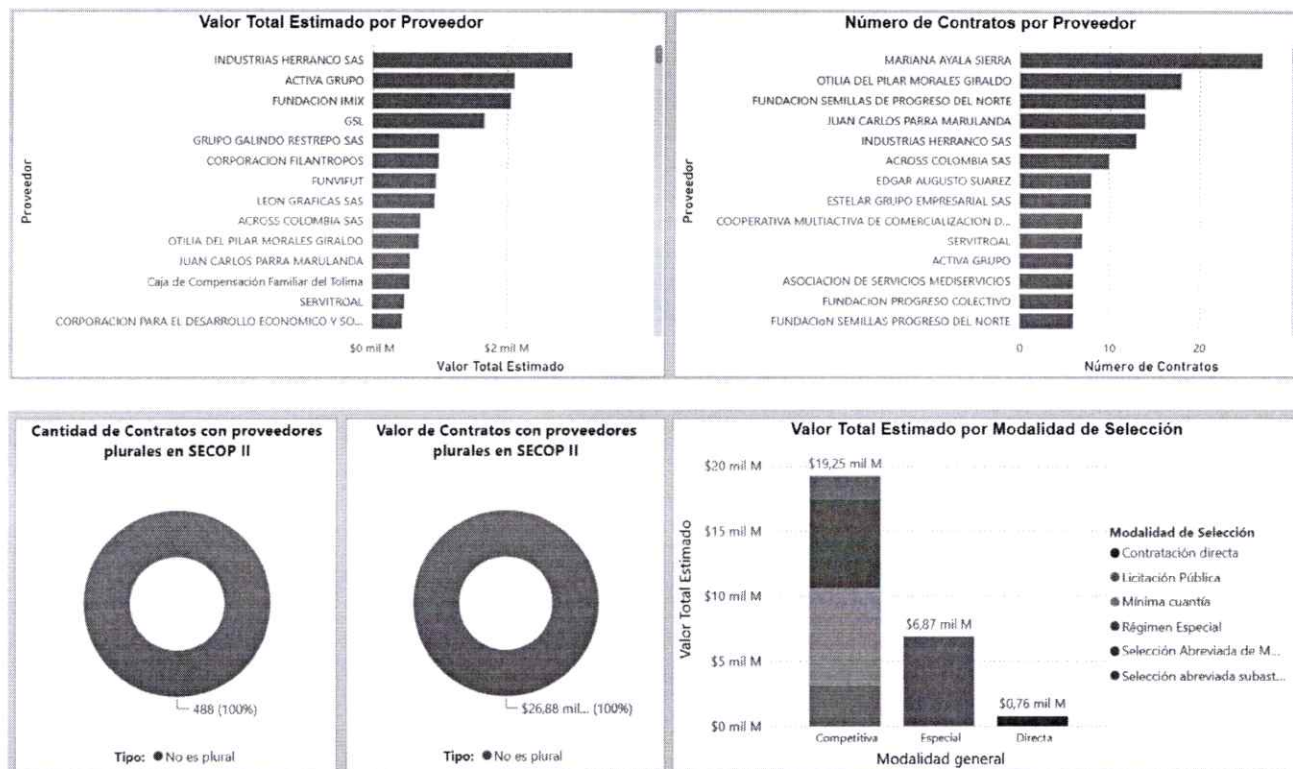
Página: 1 de 34



Valor Contratación
\$26,88 mil M

Número de Proveedores
158

Número de Contratos
488



3. OTROS ASPECTOS

3.1. LIMITACIÓN A MIPYMES

En razón a la cuantía del presupuesto oficial, se informa que, en virtud de lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 del 2021, que modifica los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que el presente proceso supera los 125.000 dólares americanos, **NO** es posible que el presente proceso sea limitado a convocatoria de MIPYMES.

3.2. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PUBLICAS:

En cumplimiento del 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, el cual fue modificado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 por medio del cual se reglamentó el artículo 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020 en lo relativo al sistema de compras públicas, el municipio de El Espinal determina que como requisito habilitante diferencial tomara el aspecto 2. *Número de contratos para la acreditación de la experiencia*, ampliando la cantidad de contratos con los puede sustentar la experiencia general.

3.3. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PUBLICAS:

En cumplimiento del 2.2.1.2.4.2.14 y 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015, el cual fue modificado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 por medio del cual se reglamentó el artículo 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley

2069 de 2020 en lo relativo al sistema de compras públicas, el municipio de El Espinal determina que como requisito habilitante diferencial tomara el aspecto 2. *Número de contratos para la acreditación de la experiencia*, ampliando la cantidad de contratos con los puede sustentar la experiencia general y como requisito puntuable otorgara hasta 0.25 puntos a quienes cumplan las siguientes condiciones:

Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

Parágrafo. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

3.4. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD: En cumplimiento del 2.2.1.2.4.2.6 y 2.2.1.2.4.2.7 y 2.2.1.2.4.2.8 del Decreto 1082 de 2015, el cual fue

modificado por el artículo 1 del Decreto 0287 de 2026, por medio del cual se reglamentó el numeral 1 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, en lo relativo al sistema de compras públicas, el municipio de El Espinal determina que como requisito habilitante diferencial tomara el aspecto 2. *Número de contratos para la acreditación de la experiencia*, ampliando la cantidad de contratos con los puede sustentar la experiencia general, aclarando que como requisito puntuable no es obligatorio el mismo para procesos de selección abreviada de menor cuantía. Por lo anterior, se entenderán como emprendimientos y empresas de personas con discapacidad aquellos que cumplan:

- 1) Personas naturales con discapacidad que ejerzan una profesión liberal. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cedula de ciudadanía, la cedula de extranjería o el pasaporte, el certificado de discapacidad expedido de acuerdo con la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social, así como el título profesional correspondiente.
- 2) Personas naturales con discapacidad que hayan realizado actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio, durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cedula de ciudadanía, la cedula de extranjería o el pasaporte, el certificado de discapacidad expedido de acuerdo con la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social, así como la copia del registro mercantil.
- 3) Personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50%) de sus acciones, partes de interés o cuotas de participación pertenezcan a personas con discapacidad y las derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. La circunstancia de la propiedad de la persona jurídica se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista, de acuerdo con las requerimientos de ley o, el contador, donde conste la distribución de las derechos en la sociedad y el tiempo en el que las personas con discapacidad han mantenido su participación. Adicionalmente se debe adjuntar la copia de cedula de ciudadanía, la cedula de extranjería o el pasaporte, el certificado de discapacidad expedido de acuerdo con la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social, así como la copia del certificado de existencia y representación legal.
- 4) Personas jurídicas que tengan vinculadas laboralmente al menos una persona con discapacidad en empleos del nivel directivo de la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Por otra parte, se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada las personas con discapacidad que ocupan cargos de nivel directivo del proponente y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de las personas con discapacidad que ocupan cargos de nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se

demuestren los pagos realizados por el empleador, y el certificado de discapacidad expedido de acuerdo con la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social.

PARÁGRAFO. Respecto de los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, las certificaciones de que trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máxima treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

3.5. INCORPORACION DE CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCION EN FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Dando cumplimiento al artículo 01 del Decreto 287 de 2026, por medio del cual se modificó el artículo 2.2.1.2.4.2.7 del Decreto 1860 de 2026, el MUNICIPIO DE EL ESPINAL - TOLIMA, con el objetivo de promover la incorporación de condiciones especiales de ejecución en favor de las personas con discapacidad, exhorta a los proponentes y futuros contratistas, en los casos en que los contratos celebrados requieran la participación de personal para la ejecución del objeto contractual, que de manera previa a la presentación de la propuesta, realicen las gestiones y/o convocatorias, tendientes a garantizar que la integración del equipo de trabajo cuente con la vinculación de personas naturales con discapacidad, siempre que se cumplan los requisitos de formación académica y experiencia exigidos en el pliego de condiciones.

Así mismo, en el caso de Proponentes Plurales, todos, varios o cualquiera de sus integrantes podrá vincular un porcentaje de empleados o contratistas con discapacidad, profesionales o tecnólogos, requerido para el cumplimiento del contrato.

3.6. FOMENTO A LA EJECUCION DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACION SUJETA DE PROTECCION ESPECIAL CONSTITUCIONAL.

El artículo 2.2.1.2.4.2.16 - *Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional* el cual fue modificado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, se indica:

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. En los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

La participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones.

Esta provisión se establecerá en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado.

Previo análisis de oportunidad y conveniencia, la Entidad Estatal incorporará esta obligación en la minuta del contrato del pliego de condiciones o documento equivalente, precisando las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de esta a través de las causales de multa que estime pertinentes.

El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente. [...].

**ALCALDÍA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA DE PROGRAMAS SOCIALES
ESPINAL -TOLIMA
NIT. 890.702.027-0**

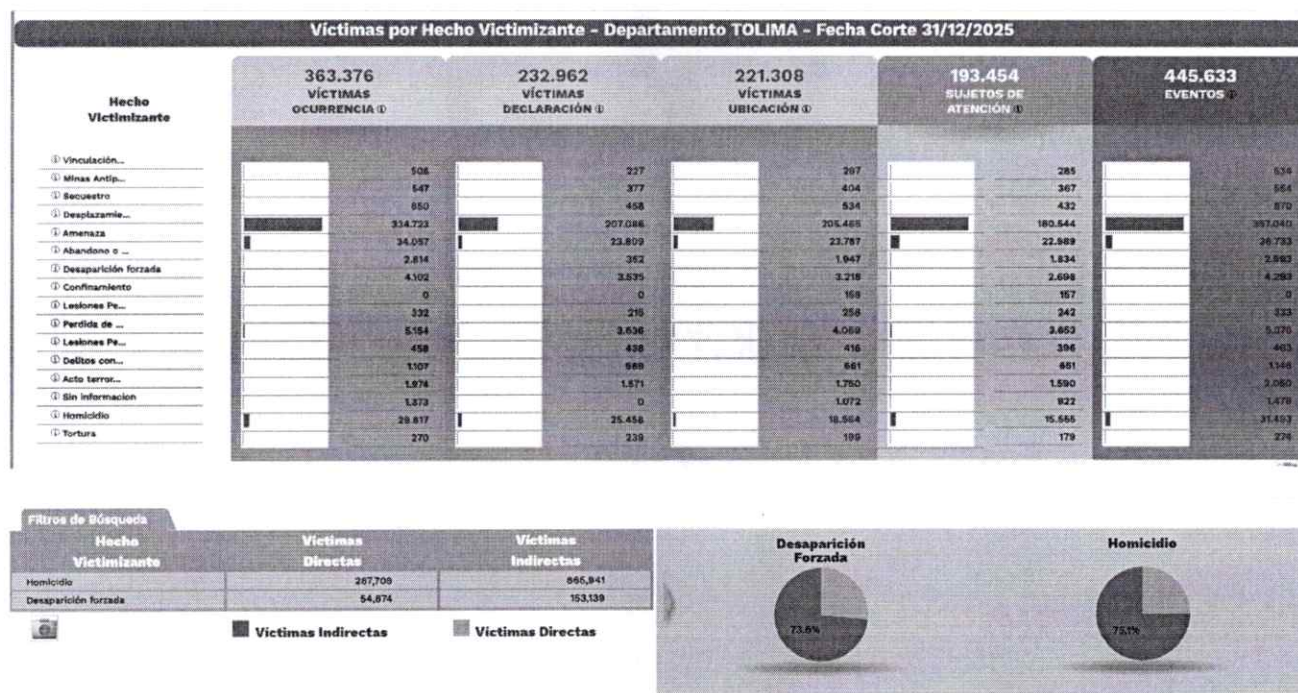


Versión: 02

Fecha: 17/07/2024

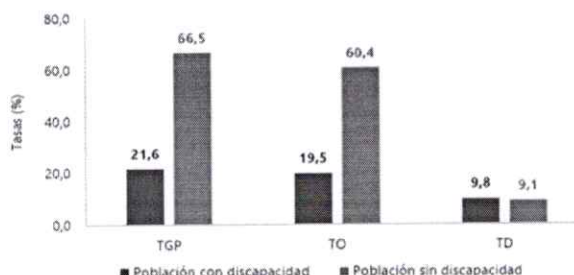
Página: 1 de 39

Para determinar la pertinencia de la aplicación de la norma relacionada, se realizó la respectiva consulta del Registro Único de Víctimas (RUV), con el objetivo de obtener información relacionada con las personas que se encuentran incluidas en dicho registro y su enfoque diferencial (Genero, etnia, ciclo vital) arrojando la siguiente información:



Aunado a lo anterior, el DANE en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH), plantea la tasa de participación, de ocupación y de desocupación de la población en condición de discapacidad y los que no tienen esa condición diferencial. Respecto a la población con discapacidad, se presenta la siguiente información relacionada con empleo:

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
 de la población con discapacidad y sin discapacidad
 Total nacional
 Trimestre móvil marzo – mayo 2025



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

**Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) de
 la población con discapacidad y sin discapacidad**
 Total nacional
 Trimestre móvil marzo – mayo 2025

Tasas	Total nacional		
	Población con discapacidad	Población sin discapacidad	Diferencia p.p.
TGP	21,6	66,5	-44,8
TO	19,5	60,4	-40,9
TD	9,8	9,1	0,7

Fuente: DANE, GEIH.

Durante el trimestre móvil marzo – mayo 2025, la tasa global de participación (TGP) de la población con discapacidad fue 21,6%, mientras que la TGP de la población sin discapacidad fue 66,5%, lo que significó una diferencia negativa de 44,8 puntos porcentuales (p.p.) entre ambas poblaciones.

En cuanto a la tasa de ocupación, se evidencia que hay una diferencia negativa de 40,9 p.p. entre la población con discapacidad y sin discapacidad, para la primera, esta tasa fue 19,5% y para la segunda 60,4%.

Por otro lado, al observar la tasa de desocupación se evidencia que existe una diferencia de 0,7 p.p. dada por una tasa de 9,8% para la población con discapacidad y 9,1% para las personas sin discapacidad.

De este resultado se destaca que hay una gran diferencia en la tasa global de participación y en la tasa de ocupación, pero no hay una diferencia tan marcada en la tasa de desocupación.

Esto nos indica que dentro de la población con discapacidad hay una alta proporción de población económicamente inactiva que está compuesta por todas las personas en edad de trabajar que no participan en la producción de bienes y servicios porque no necesitan, no pueden o no están interesadas en tener actividad remunerada.

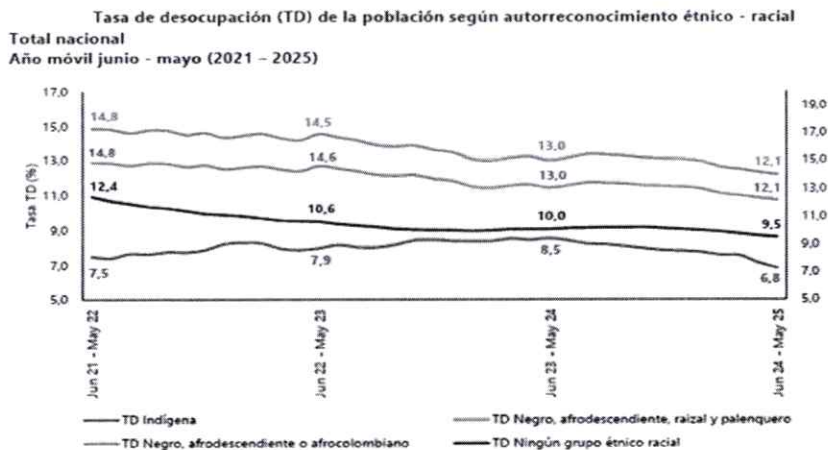
En contraste, aquellas personas en condición de discapacidad que tienen la capacidad y están interesados en trabajar tiene una tasa de desempleo menos de un 1% por encima de la tasa de desocupación de personas sin discapacidad, siendo la mayor restricción de los discapacitados su capacidad y su interés laboral, en los que pueden influir aspectos culturales y familiares.

Según la guía para la promoción de empleo inclusivo de la ANDI (Datos de 2018), tenemos que de grupos vulnerables en Colombia están conformados de la siguiente manera:

- Jóvenes: 12.6 Millones de personas (25.9% de la población).
- Personas con discapacidad: 3 Millones de personas (6.3% de la población).
- Mujeres: 24.6 Millones de personas (50.5% de la población).
- Víctimas del conflicto armado: 8.2 Millones de personas (16.8% de la población).
- Personas en proceso de reintegración: 49354 personas (0.1% de la población).
- Población en condición de pobreza: 13.5 Millones de personas (28% de la población).
- Población afrodescendiente: 5.7 Millones de personas (11.7% de la población).

La participación en el mercado laboral de las comunidades étnicas que están representadas en Colombia, tuvieron un claro proceso de empeoramiento debido a la pandemia, la accesibilidad y las locaciones remotas que hacen precarizar el acceso a la oportunidad laboral justa, barreras que el Estado se ha comprometido a enfrentar mitigando los trasfondos de educación, rezago escolar, hacinamiento crítico, pobreza, inamovilidad, desplazamiento forzado y violencia.

El DANE publica información referente al Mercado Laboral de los Grupos Étnico-Raciales según autorreconocimiento, de la siguiente manera:



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) de la población según autorreconocimiento étnico - racial y sexo
Total nacional
Año móvil junio - mayo (2023 - 2025)

Autorreconocimiento étnico - racial según sexo		Total Nacional							
		Indígena		Negro, afrodescendiente, raizal y palenquero		Negro, afrodescendiente o afrocolombiano		Ningún grupo étnico - racial	
		Jun 23 - may 24	Jun 24 - may 25	Jun 23 - may 24	Jun 24 - may 25	Jun 23 - may 24	Jun 24 - may 25	Jun 23 - may 24	Jun 24 - may 25
Total	TGP	64,3	66,4	65,8	64,4	65,8	64,4	63,9	64,0
	TO	58,8	61,9	57,3	56,6	57,2	56,6	57,5	57,9
	TD	8,5	6,8	13,0	12,1	13,0	12,1	10,0	9,5
Hombre	TGP	76,2	77,3	78,2	77,4	78,2	77,4	76,5	76,4
	TO	70,5	73,0	71,4	71,1	71,3	71,1	70,1	70,6
	TD	7,4	5,5	8,8	8,1	8,8	8,1	8,4	7,6
Mujer	TGP	53,3	56,2	54,4	52,4	54,3	52,4	52,3	52,5
	TO	48,0	51,4	44,4	43,2	44,3	43,1	45,9	46,2
	TD	10,0	8,4	18,4	17,7	18,5	17,6	12,2	12,0

Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Según sexo, la TGP para los hombres Negro, Afrodescendiente, Raizal y Palenquero; y Negro, Afrodescendiente o afrocolombiano fue 77,4%, para las mujeres Negro, Afrodescendiente, Raizal y Palenquero, y Negro, Afrodescendiente o afrocolombiano esta tasa se ubicó en 52,4%. Por su parte, para los hombres Indígenas la TGP fue 77,3% y para las mujeres 56,2%.

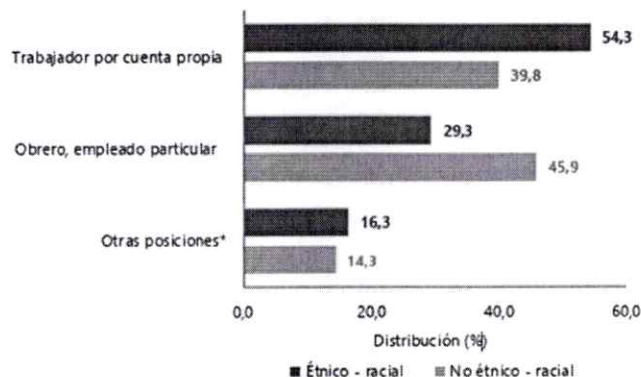
Para las personas que se autorreconocen en un grupo étnico, durante el periodo de referencia, la tasa de ocupación (TO) para la población Indígena fue 61,9%, seguida por las poblaciones Negro, Afrodescendiente, Raizal y Palenquero; y Negro, Afrodescendiente o afrocolombiano con 56,6%. Según sexo, la TO para los hombres Indígenas fue 73,0% y 71,1% para los hombres Negro, Afrodescendiente, Raizal y Palenquero; y Negro, Afrodescendiente o afrocolombiano. Para las mujeres indígenas esta tasa se ubicó en 51,4%, mientras que para las mujeres Negro, Afrodescendiente, Raizal y Palenquero esta tasa fue 43,2% y para las mujeres Negro, Afrodescendiente o afrocolombiano fue 43,1%.

Para el periodo junio 2024 - mayo 2025 la tasa de desocupación (TD) para la población Negro, Afrodescendiente, Raizal y Palenquero; y Negro, Afrodescendiente o afrocolombiano fue 12,1%, seguida de la población Indígena con 6,8%.

Según sexo, para los hombres que se autorreconocen como Negro, Afrodescendiente, Raizal y Palenquero; y Negro, Afrodescendiente o afrocolombiano la TD fue 8,1%. Para las mujeres que se autorreconocen como Negro, Afrodescendiente, Raizal y Palenquero; y Negro, Afrodescendiente o afrocolombiano fue 17,7% y 17,6% respectivamente. Por su parte, para los hombres Indígenas la TD se ubicó en 5,5% y en 8,4% para las mujeres.

De manera general se observa que no hay diferencias significativas en las tasas de participación, de ocupación y de desocupación entre los diferentes grupos étnicos afrodescendientes, raizal y palenquero. Sin embargo, los indicadores de empleo de estos grupos étnicos tienen un desempeño menor al compararlos con aquella población que no se identifica con ningún grupo étnico. En contraste, los indígenas muestran una menor tasa de desocupación y mejores indicadores que la población que no se auto reconoce como parte de algún grupo étnico y que la población de otros grupos étnicos.

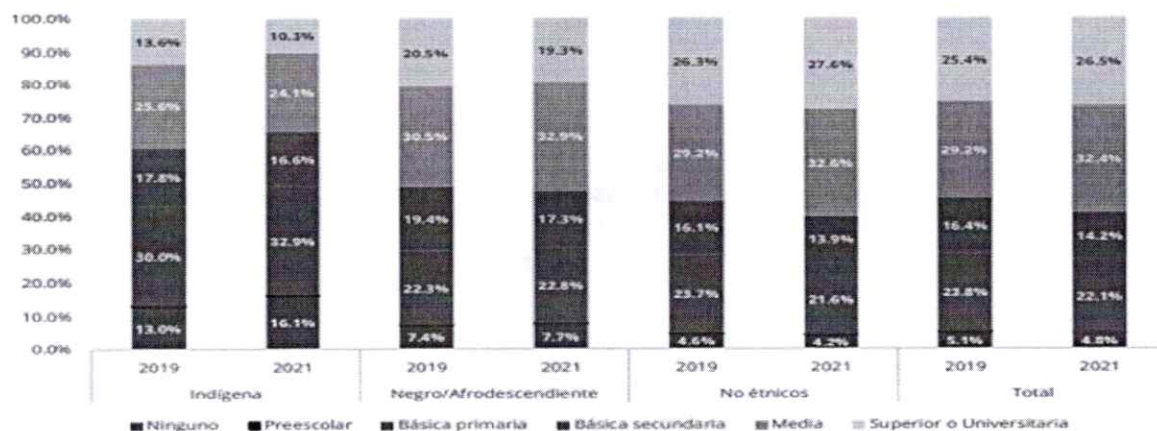
Distribución de la población ocupada según autorreconocimiento étnico - racial y no étnico
- racial por posición ocupacional
Total nacional
Año móvil junio 2024 - mayo 2025



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

En términos generales las poblaciones étnicas presentan una mayor cantidad de trabajadores independientes y menor participación como empleados.

Las poblaciones étnicas tienden a concentrarse en la educación obligatoria primaria y media. sin embargo, estas poblaciones tienen mayores dificultades en el acceso a la educación superior.



Fuente: elaboración de Urrea-Giraldo a partir de DANE, (2019) y (2021)

Por lo anterior, la información presentada y previamente resumida, se observa que hay oferta laboral de población protegida constitucionalmente, que puede apoyar a las empresas a ejecutar contratos estatales, especialmente en lo que se refiere a servicios no calificados.

Es así como teniendo en cuenta la norma de obligatorio cumplimiento, es importante indicar que para la correcta ejecución del contrato que del presente proceso de selección se derive, se requiere que el contratista adjudicatario cuente con el siguiente personal:

ITEM	CARGO	FORMACION ACADEMICA BASICA
1	COORDINADOR LOGISTICO	Profesional con posgrado en gerencia de proyectos

ITEM	CARGO	FORMACION ACADEMICA BASICA
1	COORDINADOR O DIRECTOR ADMINISTRATIVO	Profesional en ciencias humanas y/o ciencias sociales y/o ciencias de la salud y/o ciencias políticas.
2	NUTRICIONISTA	Profesional en nutrición y Dietética
3	MANIPULADORES DE ALIMENTOS	Bachiller con carné de manipulación de alimentos vigente y certificado médico.
4	SERVICIOS GENERALES	Bachiller
5	PSICÓLOGO	Profesional en Psicología
6	TRABAJADOR SOCIAL	Profesional o técnico en Trabajo Social
7	AUXILIAR DE ENFERMERIA	Profesional y/o Técnico en Auxiliar de Enfermería
8	TECNICO Y/O DOCENTE EN DEPORTES	Licenciado y/o Técnico y/o tecnólogo en recreación deportes o afines
9	TECNICO EN SISTEMAS	Profesional y/o tecnólogo y/o técnico en sistemas
10	TALLERISTA EN ARTISTICA Y/O MANUALIDADES	Bachiller
11	TALLERISTA EN DANZAS	Licenciado y/o Técnico en el área de educación con énfasis en arte música o folklor o afines

Por consiguiente y una vez revisados los perfiles requeridos, se evidencia claramente que cada uno de estos debe contar con la preparación suficiente, así como la amplia experiencia que garantice a la Entidad que no se presentaran retrasos en la ejecución del contrato, por lo que desde el momento de presentación de la propuesta ya se debe aportar la documentación necesaria del personal requerido.

Por lo anterior, al encontrar que el presente proceso de selección establece como alcance la ejecución del SERVICIOS LOGISTICOS y que para la ejecución de la misma es indispensable contar con el personal idóneo y con amplia experiencia, se determina que **NO** es procedente exigir para el presente proceso la obligación de provisión de bienes o servicios por parte de población sujeta de protección especial constitucional, ya que pueden presentarse dificultades en el cumplimiento de las obligaciones contractuales, que no serían atribuibles como tal al contratista si no a las condiciones del mercado laboral.

3.7. CUMPLIMIENTO DE LA LEY 2119 DE 2021

Dando cumplimiento al Título III "INCENTIVOS PARA LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS JOVENES ENTRE 18 Y 28 AÑOS DE EDAD EN EL SECTOR PRIVADO", artículo 8 y siguientes, el MUNICIPIO DE EL ESPINAL - TOLIMA, con el objetivo de promover la inserción laboral o contractual de jóvenes en el sector privado, exhorta a los proponentes y futuros contratistas, en los casos en que los contratos celebrados requieran la participación de personal para la ejecución del objeto contractual, que de manera previa a la presentación de la propuesta, realicen las gestiones y/o convocatorias, tendientes a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas entre los 18 y 28 años de edad, profesionales o tecnólogos, siempre que se cumplan los requisitos de formación académica y experiencia exigidos en el pliego de condiciones,

de al menos el ocho por ciento (8%), del total del personal que requiere el contratista para la ejecución contractual, sin perjuicio de incluir uno superior.

Así mismo, en el caso de Proponentes Plurales, todos, varios o cualquiera de sus integrantes podrá vincular un porcentaje de empleados o contratistas entre los 18 y 28 años de edad, profesionales o tecnólogos, de al menos el ocho por ciento (8%), sin perjuicio de incluir uno superior del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

3.8. BIENES NACIONALES RELEVANTES

De conformidad con la consulta del Registro de Productores de Bienes Nacionales, realizada se determinó que los bienes relevantes para el desarrollo del contrato no se encuentran incluidos en dicho registro de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015.

3.9. ACUERDO MARCO DE PRECIOS

El Decreto 142 de 2023, dispone que las entidades estatales están obligadas a adquirir bienes y servicios de características técnicas uniformes y no uniformes de común utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios, dispuestos por Colombia Compra Eficiente.

Artículo 8. Modificación del artículo 2.2.1.2.1.2.7. de la Subsección 2 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquese el artículo 2.2.1.2.1.2.7. de la Subsección 2 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, el cual quedará así:

"Artículo 2.2.1.2.1.2.7. Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. Las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la administración pública están obligadas a adquirir Bienes y Servicios Uniformes y No Uniformes de Común Utilización, a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados. y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente-.

La implementación de nuevos Acuerdos Marco de Precios organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- de uso obligatorio por parte de las entidades territoriales estará precedida de un estudio de agregación de demanda, en el que se tendrá en cuenta las particularidades propias de los mercados regionales, la necesidad de promover el desarrollo empresarial en las entidades territoriales a través de las MiPymes y evitar en lo posible, la concentración de proveedores en ciertas ciudades del país, salvo que exista la respectiva justificación técnica, económica y/o jurídica. (...)"

"ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.7. Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-.

La implementación de nuevos Acuerdos Marco de Precios organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- de uso obligatorio por parte de las entidades territoriales, estará precedida de un estudio de agregación de demanda que realizará aquella, el cual tenga en cuenta las particularidades propias de los mercados regionales, la necesidad de promover el desarrollo empresarial en las entidades territoriales a través de las MYPIMES y evitar en lo posible, la concentración de

proveedores en ciertas ciudades del país, salvo que exista la respectiva justificación técnica, económica y/o jurídica." Negrilla y subrayado propio.

De acuerdo a lo anterior, para la adquisición de bienes y servicios como los requeridos en este proceso por la Entidad, y al realizar una revisión detallada de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, NO existe el acuerdo marco de precios vigente que satisfaga la necesidad de la Entidad.

3.10. INCENTIVO A LA VINCULACION DE MANO DE OBRA LOCAL: En virtud a lo establecido en el artículo 80 de la Ley 2294 de 2023, la cual indica: **ARTÍCULO 80. CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA LOCAL.** *Todas las inversiones y programas proyectados a ejecutarse en las regiones deberán contratar como mínimo el 50% de mano de obra local, siempre y cuando exista la mano de obra con las capacidades que requiere la ejecución de las inversiones y programas.* La Entidad en el ejercicio de la facultad de planeación y estructuración del presente proceso de selección, efectuó el análisis de la conveniencia y necesidad de incorporar un incentivo de evaluación relacionado con la vinculación de mano de obra residente en el municipio de El Espinal, concluyendo que, dadas las características particulares del contrato, resulta procedente establecer un factor de ponderación de baja incidencia orientado a promover la generación de empleo local.

Esta determinación obedece a las condiciones propias del objeto contractual, cuyo propósito consiste en la ejecución de desarrollos sociales mediante la prestación de servicios logísticos, artísticos y sociales dirigidos a diferentes grupos poblacionales, así como la operación del Programa Centro Día, actividades que, por su naturaleza, mantienen una interacción permanente con la comunidad beneficiaria y requieren una importante participación de recurso humano durante toda la ejecución contractual.

Para el adecuado desarrollo del contrato, la Entidad ha establecido como requisito habilitante la disponibilidad de un equipo mínimo conformado por aproximadamente treinta y cinco (35) personas, circunstancia que evidencia que la ejecución depende de manera significativa de la utilización de mano de obra y que, por tanto, la contratación representa una oportunidad real para promover la generación de empleo dentro del municipio donde se desarrollarán las actividades.

Adicionalmente, el contrato cuenta con un presupuesto oficial de DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS MCTE (\$2.572.232.000) IVA INCLUIDO, inversión pública que producirá un impacto directo sobre la economía local. En consecuencia, resulta razonable que una parte de dicho impacto también se traduzca en oportunidades laborales para los habitantes del municipio, siempre dentro del respeto de los principios de igualdad, selección objetiva y libre concurrencia.

La Entidad analizó la posibilidad de limitar este aspecto exclusivamente a una obligación contractual durante la ejecución; sin embargo, concluyó que dicha medida, por sí sola, no garantiza el cumplimiento efectivo de la finalidad perseguida. En efecto, la sola inclusión de una obligación contractual puede generar dificultades durante la ejecución derivadas de la imposibilidad material del contratista para acreditar posteriormente el cumplimiento del compromiso asumido, lo cual podría dar lugar a requerimientos administrativos, controversias contractuales o incluso procedimientos por presunto incumplimiento.

Por tal razón, la Entidad considera más adecuado incentivar desde la etapa de selección la manifestación voluntaria de aquellos oferentes que demuestren un compromiso real con la generación de empleo local, sin convertir dicho aspecto en un requisito habilitante ni en un criterio determinante para la adjudicación.

En ese sentido, el incentivo diseñado supera un juicio de razonabilidad y proporcionalidad, por cuanto:

* Persigue una finalidad legítima consistente en promover el empleo local y fortalecer el impacto social de la inversión pública.

* Resulta idóneo para incentivar la vinculación efectiva de residentes del municipio durante la ejecución del contrato.

* Es necesario, dado que la sola imposición de obligaciones contractuales no garantiza plenamente la materialización del objetivo perseguido.

* Es proporcional en sentido estricto, puesto que únicamente representa un máximo de dos (2) puntos dentro del total de la evaluación, circunstancia que impide que dicho factor tenga la capacidad de definir por sí mismo el resultado de la adjudicación o afectar la libre concurrencia entre los participantes.

La Entidad igualmente tuvo en consideración las orientaciones emitidas por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente respecto de este tipo de incentivos. Como resultado de dicho análisis, el factor fue diseñado con una incidencia mínima dentro del puntaje total, evitando que se convierta en un elemento determinante de la selección y preservando los principios de igualdad, transparencia, libre concurrencia y selección objetiva.

Finalmente, con el propósito de garantizar la objetividad del incentivo y evitar acreditaciones ambiguas o de difícil verificación, la Entidad considera procedente exigir que la condición de residente sea acreditada mediante certificación expedida por el Secretario de Gobierno del municipio o la autoridad competente para su expedición, documento que ofrece un mecanismo uniforme, verificable y objetivo para todos los participantes, fortaleciendo la transparencia del proceso y la seguridad jurídica de la evaluación.

En consecuencia, la Entidad concluye que la incorporación del incentivo de hasta dos (2) puntos por la vinculación de hasta dos (2) personas residentes constituye una medida objetiva, razonable y proporcional, compatible con los principios que rigen la contratación estatal y adecuada para promover el impacto social de la inversión pública sin restringir la participación de oferentes ni afectar la selección objetiva.

4. CONTEXTO REGULATORIO:

Normas Aplicables en las diferentes etapas contractuales:

- ✓ Constitución Política de Colombia de 1991
- ✓ Código de Procedimiento Civil
- ✓ Código de Comercio
- ✓ Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
- ✓ Ley 80 de 1993 Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
- ✓ Ley 1150 de 2007 Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- ✓ Ley 1474 de 2011 Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- ✓ Ley 1480 de 2011 Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones.
- ✓ Decreto 019 de 2012 Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- ✓ Decreto 1082 de 2015

5. ASPECTO TÉCNICO

Con la finalidad de garantizar la ejecución de las actividades logísticas dirigidas a varios grupos poblacionales y la implementación y funcionamiento del programa centro día en el municipio de El Espinal, la DIRECCIÓN

Cra. 6 No. 8 – 07 Palacio Municipal. El Espinal, Tolima.

Conmutador: (+57 608) 2390314

Línea de Servicio a la Ciudadanía: (+57) 018000919748

Línea anticorrupción: (+57) 018000919748

contactenos@elespinal-tolima.gov.co

www.elespinal-tolima.gov.co

**ALCALDÍA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA DE PROGRAMAS SOCIALES
ESPINAL -TOLIMA
NIT. 890.702.027-0**



Versión: 02

Fecha: 17/07/2024

Página: 1 de 48

ADMINISTRATIVA DE PROGRAMAS SOCIALES, establece la necesidad de los siguientes servicios y/o bienes:

FICHA TECNICA PARA IMPLEMENTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA CENTRO DIA

COMPONENTE ALIMENTARIO ZONA URBANA						
COMPONENTE ALIMENTARIO	MEDIDA	BENEFICIARIOS	DIAS LABORADOS	ENTREGAS/DIAS DE SERVICIO	TOTAL POR SEMANA	TOTAL A ENTREGAR
REFRIGERIOS	UNIDAD	150	5	99	750	14.850
ALMUERZOS	UNIDAD	150	5	99	750	14.850
KIT ALIMENTARIO	UNIDAD	150	0	5	0	5

COMPONENTE ALIMENTARIO ZONA RURAL CHICORAL						
COMPONENTE ALIMENTARIO	MEDIDA	BENEFICIARIOS	DIAS LABORADOS/SEMANA	ENTREGAS/DIAS DE SERVICIO	TOTAL POR SEMANA	TOTAL A ENTREGAR
REFRIGERIOS (chicoral)	UNIDAD	50	5	99	250	4.950
ALMUERZOS (chicoral)	UNIDAD	50	5	99	250	4.950
KIT ALIMENTARIO (chicoral)	UNIDAD	50	0	5	0	5

COMPONENTE ALIMENTARIO ZONA RURAL VEREDAS						
REFRIGERIOS	UNIDAD	170	1	21	170	3.570
KIT ALIMENTARIO	UNIDAD	170	1	5		850

EQUIPO ASISTENCIAL TOTAL			
PERSONAL PROFESIONAL NOMINA	COMPONENTE	CANTIDAD DE PERSONAS	TIEMPO O DURACION
Coordinador General del programa Centro día Profesional en ciencias humanas, ciencias sociales o ciencias de la salud.	ADMINISTRATIVO	1	99
Auxiliar administrativo	ADMINISTRATIVO	1	99
Nutricionista	ALIMENTARIO	1	99

Cra. 6 No. 8 – 07 Palacio Municipal. El Espinal, Tolima.
Conmutador: (+57 608) 2390314
Línea de Servicio a la Ciudadanía: (+57) 018000919748
línea anticorrupción: (+57) 018000919748
contactenos@elespinal-tolima.gov.co
www.elespinal-tolima.gov.co

**ALCALDÍA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA DE PROGRAMAS SOCIALES
ESPINAL -TOLIMA
NIT. 890.702.027-0**



Versión: 02

Fecha: 17/07/2024

Página: 1 de 49

Manipuladoras de alimentos (de acuerdo con los centros día)	ALIMENTARIO	4	99
Servicios generales	ALIMENTARIO	2	99
psicólogo (a)	ORIENTACION PSICOSOCIAL	3	99
trabajador (a) Social	ORIENTACION PSICOSOCIAL	2	99
Auxiliares de enfermería	ATENCION EN SALUD	5	99
técnico de entrenamiento deportivo o deporte y recreación, para el área del deporte	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS (DEPORTE)	1	99
auxiliar- conserje	ACTIVIDADES VARIAS	2	99
Técnicos en sistemas o áreas afines	USO INTERNET	1	99
Tallerista en área de artística	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS (ARTISTICA)	2	99
Tallerista en el área de danzas o afines	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS (CULTURA)	2	99

	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	BENEFICIARIOS
como objetivo principal es realizar la Conmemoración del DIA DEL ADULTO MAYOR EN COLOMBIA : la cual va dirigida a 370 adultos mayores que pertenecen a el programa centro día en el Municipio de Espinal- Tolima.	1. La celebración incluye: 1. lugar de evento: debe ser un lugar amplio de libre esparcimiento que garantice la SEGURIDAD, que cuente con una capacidad mínima de 370 personas, el sitio debe contar con amplificación de sonido, microfonos deberan recoger los adultos mayores de la zona rural y traerlos al inicio de la actividad y al finalizar - Incluye un grupo musical	1 vez	UNIDAD	370
	ALMUERZOS PARILLA (POLLO 120 GR Y/O CARNE 120 GR Y/O CERDO 120 GR, CON PAPA, YUCA, MADURO ASADO GUACAMOLE Y GASEOSA NO RETORNABLE DE 400 ML)	1 vez	UNIDAD	370
	UN Refrigerio (SANDWICHE DE POLLO 100 gramos, JAMON, QUESO, LECHUGA, TOMATE Y GASEOSA EN ENVASE NO RETORNABLE DE 400 ML.)	1 vez	UNIDAD	370
	Hidratación (pacas x 25 unidades de 300cc)	15	UNIDAD	370

Cra. 6 No. 8 – 07 Palacio Municipal. El Espinal, Tolima.
Conmutador: (+57 608) 2390314
Línea de Servicio a la Ciudadanía: (+57) 018000919748
línea anticorrupción: (+57) 018000919748
contactenos@elespinal-tolima.gov.co
www.elespinal-tolima.gov.co

ALCALDÍA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA DE PROGRAMAS SOCIALES
ESPINAL -TOLIMA
NIT. 890.702.027-0



Versión: 02

Fecha: 17/07/2024

Página: 1 de 50

DETALLE: juegos de sábanas de 140x190	50	UNIDAD	50
DETALLE: licuadoras de 5\ velocidades	50	UNIDAD	50
PREMIO: ventiladores de 3 aspas Modelo Ultra Silence Force Mesa, de 4 velocidades, Voltaje 120 V.	50	UNIDAD	50
Radio am-fm con pila recargable	50	UNIDAD	50

	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	BENEFICIARIOS
CONMEMORACION COLOMBIANO DE ORO	almuerzo para 370 adultos mayores (pechuga a la plancha bañada en salsa de champiñones 250gr. Arroz blanca, pure de papa, y/o en casco y limonada. Se incluye el transporte de los adultos mayores de la zona urbana ida y vuelta	370	UNIDAD	370
	Hidratación: 15 pacas de agua de 25 unidades c/una	15	UNIDAD	370
	UN Refrigerio (SANDWICHE DE POLLO 100 gramos, JAMON, QUESO, LECHUGA, TOMATE Y GASEOSA EN ENVASE NO RETORNABLE DE 400 ML.)	370	UNIDAD	370
	Acompañamiento artístico: de un grupo musical de amplia trayectoria en el Municipio de El Espinal presentación de 3 horas	1	UNIDAD	1
	Decoración: Manteles, centros de mesa, tapas de manteles, forros de sillas para la mesa principal	1	UNIDAD	1
	Sonido: Instalación y adecuación del sistema de sonido convencional suficiente para el evento. 2 cabinas dobles beta3, dos bajos de 18", consola de 12 canales y una potencia de 4000 watts.	1	UNIDAD	1
	DETALLE: juegos de sábanas de 140x190	50	UNIDAD	50
	DETALLE: licuadoras de 5\ velocidades	50	UNIDAD	50

Cra. 6 No. 8 – 07 Palacio Municipal. El Espinal, Tolima.
 Conmutador: (+57 608) 2390314
 Línea de Servicio a la Ciudadanía: (+57) 018000919748
 línea anticorrupción: (+57) 018000919748
contactenos@elespinal-tolima.gov.co
www.elespinal-tolima.gov.co

**ALCALDÍA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA DE PROGRAMAS SOCIALES
ESPINAL -TOLIMA
NIT. 890.702.027-0**



Versión: 02

Fecha: 17/07/2024

Página: 1 de 51

DETALLE: ventiladores de 3 aspas Modelo Ultra Silence Force Mesa, de 4 velocidades, Voltaje 120 V.	50	UNIDAD	50
bonos redimibles c/u por valor de \$200.000.	52	UNIDAD	52

	DESCRIPCION	CANTIDAD	BENEFICIARIOS
TALLER DE MANUALIDADES	KIT DE MANUALIDADES QUE INCLUYE TALLERISTA hojas papel regalo pliego, Tijeras 5 rollos de cinta de colores en tela apliques de diseños normales cinta decorativa rollo colores surtidos (1.5 cmx92m-4cmx49m) regla 30 cm plástica (3) perforadora de pinza lápiz #2 Papel fomy octavo de diferentes colores cartón, cartulina paquetesx25 unidades pegante en barra 40 gr hojas Papel regalo y Kraft apliques de diseños perforado Lazo o cordón colores surtidos Rollo x 30 Tarro pegante liquido 120 ml	1	370

DOTACION - VESTUARIO

Cra. 6 No. 8 – 07 Palacio Municipal. El Espinal, Tolima.
Conmutador: (+57 608) 2390314
Línea de Servicio a la Ciudadanía: (+57) 018000919748
línea anticorrupción: (+57) 018000919748
contactenos@elespinal-tolima.gov.co
www.elespinal-tolima.gov.co

ALCALDÍA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA DE PROGRAMAS SOCIALES
ESPINAL -TOLIMA
NIT. 890.702.027-0



Versión: 02

Fecha: 17/07/2024

Página: 1 de 52

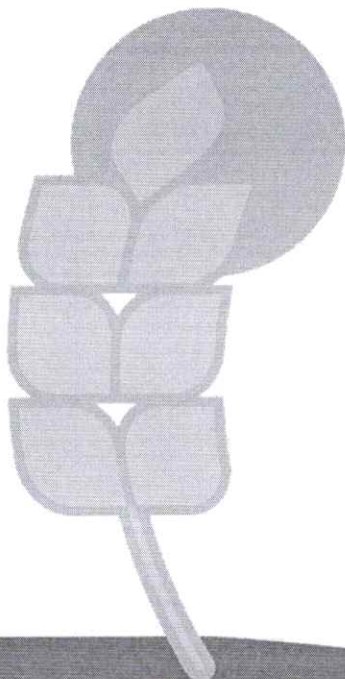
DESCRIPCION	CANTIDAD
CAMIBUSO - SUDADERA - BOTELLA PARA AGUA - GORRA	370

CARPETAS DE PROPALCOTE PARA ARCHIVO	
DESCRIPCION	CANTIDAD
CARPETAS DE PROPALCOTE PARA ARCHIVO	370

AUXILIO FUNERARIO	
DESCRIPCION	CANTIDAD
AUXILIO FUNERARIO - BONO DE AUXILIO DE MINIMO \$500.000	3

FICHA TECNICA PARA LA ASISTENCIA INTEGRAL Y EL FORTALECIMIENTO DE LA POBLACION CON ENFOQUE DIFERENCIAL, LOS NNA, JOVENES, MUJERES, POBLACION LGTBQ+ Y DISCAPACIDAD

COMPONENTE No 1 CELEBRACION DEL DIA DULCE EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL Y CHICORAL			
ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD	CANTIDAD
1	SHOW DE PERSONAJES ICÓNICOS: Para niños, niñas y adolescentes con aproximadamente 45 minutos de show y con 12 artistas en escena para el Municipio de Espinal y Chicoral. Debe contar con dos (2) Recreacionista y un (1) DJ para los eventos de chicoral y espinal	DIA	2



**ALCALDÍA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA DE PROGRAMAS SOCIALES
ESPINAL -TOLIMA
NIT. 890.702.027-0**



Versión: 02

Fecha: 17/07/2024

Página: 1 de 53

2	SONIDO PROFESIONAL: 6 cabinas doble parlante de 15" pasivo con su respectiva planta amplificadora, mixer de audio digital de 12 canales, 2 micrófonos inalámbricos con sus respectivas bases, line activa o pasivo p.a. de 35.000 watts, módulos pasivos, doble parlante componentes b&c 1500 watts c/u, bajos eighteen sound dobles 4000 watts c/u, mixer digital estage box de 48 entradas y 24 envíos, controlador digital para el sistema de audio de 6 entradas y 16 salidas p.a./mon snake splitter para 24 canales 24 envíos, cajas directas, subsnake 16x4 canales, rack de procesos digitales y análogos para un óptimo desempeño, pc con software smartlive, puente o truss en aluminio configurado para el montaje certificado, diferenciales 2 a 3 toneladas para elevación cadena de 8 mts certificados. amplificadores labgruppen fp 10.000 watts c/u, amplificadores labgruppen fp 4.000 watts c/u, amplificadores qsc 5050 watts c/u, sistema de monitoreo stage: monitores activos lts a linear 5 3x8 de 2000 watts c/u, monitores activos mackie sm 550 de 1600 watts c/u, monitores activos hk linear 3 112x de 1200 watts c/u, sub bajo activo hk 4000a de 2400 watts c/u, back line: equipo de amplificador para bajo hartke 8x10. microfonearía: micrófonos vocales ae 835 sennheiser, micrófonos shure sm58 beta, shure sm 57 beta, shure sm 57, micrófonos shure sm 58, kits para batería de 7 piezas. micrófono inalámbrico de diadema shure sm 58, micrófonos inalámbricos sennheiser ew 135 g3, micrófono inalámbrico shure beta 58 qlx d24 sm 58, cables para línea, plug de 1/4, cables xlr balanceados, cajas directas, racks de bases para MICROFONOS LUCES: par led de 3 watts, cabezas móviles lb 30 big dipper beam/spot, cabezas móviles bigdipper ls 90 beam /spot, cabezas móviles big dipper lm 108 beam/led, blinder, consola de iluminación elation, cámara de humo geyser. PERSONAL coordinador general del evento, técnico o ingeniero de sonido, roller, técnico o ingeniero de iluminación del escenario, debe incluir 1 DJ (persona encargada de mezclar la música), 1 animador (persona encargada de realizar las animaciones) y cañón Venturi profesional lanza confeti 3 putt. Montaje, operación y desmontaje de pantalla led, con las siguientes características: Pantalla led calidad outdoor (resistente a la lluvia), pitch 8mm. Con computador con punto de video HDMI. Transmisión de streaming a 1 cámaras digitales para el desarrollo del evento con Internet. Montaje, desmontaje de Tarima tamaño 7mt de frente por 6mt fondo con altura de 1mt. (Valor por día (hasta 24h) puesto en sitio del Evento, escalera lateral de acceso y Faldón color negro; al igual debe de estar acompañada de una CARPA de acuerdo al área de la tarima con armazón metálica y su respectiva lona.	DIA	2
3	REFRIGERIO: El Operador Logístico deberá garantizar la entrega del refrigerio consistente en Una Calabaza Dulcera Plástica para Halloween. Las cuales estarían distribuidas de la siguiente manera: - Cuatro mil (5.000) Calabaza Dulcera Plástica para Halloween para los niños del municipio de El Espinal - Dos mil (3.000) Calabaza Dulcera Plástica para Halloween para los niños del corregimiento de Chicoral. BOLSA DE DULCES: El Operador Logístico deberá garantizar la entrega de la Calabaza Dulcera Plástica para Halloween acompañada de bolsa de Dulces que contenga: Un (1) paquete de galletas, Un (1) caramelo masticable, un (1) sobre dulce de leche en polvo azucarado y 5 masmelos de sabores surtidos.	UNIDAD	8000
4	HIDRATACION – BOLSA PLASTICA DE AGUA:	PACAS	140

**ALCALDÍA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA DE PROGRAMAS SOCIALES
ESPINAL -TOLIMA
NIT. 890.702.027-0**



Versión: 02

Fecha: 17/07/2024

Página: 1 de 54

	El operador logístico deberá poner a disposición del supervisor agua en bolsa de 300 ml, esta debe ser entregada a cada participante durante el evento una vez acordado el sitio con el supervisor, para el evento en el municipio de El Espinal Y) para el corregimiento de Chicoral. Nota: Garantizar refrigeración		
5	SERVICIO DE AMBULANCIA: Servicio de ambulancia para atención de emergencias transporte de ambulancia básica con tripulación, auxiliar, conductor atención prehospitalaria para la realización del evento en el municipio de El Espinal y Corregimiento de Chicoral. Igualmente, el servicio de la defensa civil. Nota: El servicio se requiere para dos (2) días. con un tiempo de 4 horas	DIAS	2
6	Cuerpo de emergencia de socorro que nos brinden una respuesta rápida de atención algún tipo de emergencia desastre o accidente que se llegase a dar el día del evento, que cuente personal capacitado y equipos de atención (Incluye refrigerio)	DIA	2
7	PERSONAL LOGISTICO: El operador logístico deberá aportar personal logístico idóneo en coordinación, ambientación de espacios, catering, personal para el cargue y descargue de los implementos, orientador y protocolo para la guía de los asistentes. NOTA: el personal logístico se necesitan para chicoral y personas para espinal.	UNIDAD	6
8	DECORACION Y SONIDO PARA CAMA BAJA PRINCIPAL: Se deberá decorar la gama baja donde irán los personajes de la temática a realizar igualmente de debe llevar sonido grande, con animador y luces.	UNIDAD	1
9	SONIDO PARA VEHICULOS: Sonido potenciado Movil con micrófono inalámbrico Cada vehículo que participa en el desfile se le debe instalar un sonido con 2 bafles, Y/O 1 planta eléctrica Y/O regulador de corriente 1 amplificador y 1 persona encargada de colocar el sonido	UNIDADES	6

COMPONENTE No 2 ADQUISICION DE KITS NUTRICIONALES PARA POBLACION EN CONDICION DE DISCAPACIDAD

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD	CANTIDAD
1	Entrega de Kits Nutricional para personas en condición de discapacidad los kits nutricionales deben contener los siguientes elementos y cantidad. Estos Kits se deben entregar en una bolsa la cual debe contener estiker con la lista del contenido y los logos de la alcaldía : 2 aceite vegetal de 2000 cc, 10 paquetes de arroz 500 gr, 5 paquetes de espaguetis 120 Gr , 4 latas de atún 1 60 G, 2 Latas de sardina 425 Gr, 2 Cubeta de huevos A, 1 paquete de Harina de trigo 1 Kg, 2 Libras sal, 2 libras de azúcar, 2 Panelas redondas, 2 paquetes de chocolate 450 gr. 2 paquetes de café de 450 Gr, 3 paquetes de frijol 500 Gr, 2 Libras de lenteja 500 Gr, 3 paquetes de Pasta para sopa de 250 Gr, 2 paquetes de Galletas de 200 Gr, 3 Leche en polvo 500 Gr. NOTA: Los kits nutricionales deberán ser entregados en bolsa la cual debe contener el logo de la alcaldía y la lista de contenido	PAQUETE	202

Cra. 6 No. 8 – 07 Palacio Municipal. El Espinal, Tolima.
Conmutador: (+57 608) 2390314
Línea de Servicio a la Ciudadanía: (+57) 018000919748
línea anticorrupción: (+57) 018000919748
contactenos@elespinal-tolima.gov.co
www.elespinal-tolima.gov.co

**ALCALDÍA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA DE PROGRAMAS SOCIALES
ESPINAL -TOLIMA
NIT. 890.702.027-0**



Versión: 02

Fecha: 17/07/2024

Página: 1 de 55

2	LOGISTICA: para la entrega de estos kits nutricionales se hace necesario que el operador logístico cuente con los siguientes elementos (\$illetería sin brazos 180 sillas 300 refrigerios empanada y un jugo de 200 ml, sonido 1 cabina activa 1000 w potencia, extensión y micrófono. El servicio debe incluir el cargue y descargue de todos los elementos y los alimentos deben ser entregados en empaque individual	UNIDADES	1
---	---	----------	---

COMPONENTE No 3 ADQUISICION DE KITS NUTRICIONALES PARA MADRES LACTANTES Y GESTANTES

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD	CANTIDAD
1	Entrega de Kits Nutricional para madres lactantes y gestantes los kits nutricionales deben contener los siguientes elementos y cantidad. Estos Kits se deben entregar en una bolsa la cual debe contener sticker con la lista del contenido y los logos de la alcaldía: 1 aceite vegetal de 2000 c, 6 arroz 500 gr, 3 espaguetis 120 Gr, 2 atún 160 Gr, 1 Lata de sardina 425 Gr, 1 Cubeta de huevos A, 2 Harina de trigo 500 gr ,2 libras de sal, 2 libra de azúcar, 2 Panelas redondas, 1 paquete de chocolate 450 gr, 2 paquete de café 450 Gr, 1 Libra de frijol, 2 Libra de lenteja, 3 Pasta para sopa 250 Gr, 2 Leche en polvo 350 Gr. NOTA: Los kits nutricionales deberán ser entregados en bolsa la cual debe contener el logo de la alcaldía y la lista de contenido	PAQUETE	71

COMPONENTE No 4 ADQUISICION DE CAPITAL SEMILLA PARA JOVENES

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD	CANTIDAD
1	Capital semilla para jóvenes emprendedores residentes en el municipio del espinal, que lideran proyectos de emprendimiento o microempresas, para ser beneficiarios por sus unidades productivas especialmente con negocios relacionados alimentos, bebidas y manufacturas, valor entregado en capital semilla \$ 2.000.000 equivalentes en productos relacionados de acuerdo con la unidad productiva	UNIDAD	60
2	SONIDO: 6 cabinas doble parlante de 15" 4 Bajos doble parlante, pasivo con su respectiva planta amplificadora, mixer de audio digital de 12 canales, 2 micrófonos inalámbricos con sus respectivas bases. line activa o pasivo p.a. de 10.000 watts se deberá instalar 4 horas antes del evento, el transporte la logística el cargue y descargue estar dentro del valor	UNIDAD	1
3	LOGISTICA: para la entrega del día evento de la actividad de capital semilla se hace necesario contar con los siguientes elementos (\$illetería, plástica sin brazo), el personal requerido mínimo será de 6 personas que están a cargo de el recibimiento de los productos del cargue y Descargue, la acomodación el en el sitio dos días antes al eventos. vehículo tipo camioneta de platón 4 x 4	UNIDAD	1
4	Busos en algodón con cuello redondo para la mesa de participación de NN/A con los logos de la alcaldía y el respectivo diseño aprobado por el supervisor.	UNIDAD	80
5	Refrigerio para los integrantes de la mesa de participación. el operador deberá entregar un refrigerio compuesto por: un (1) hamburguesa con pan artesanal de 200 gramos, un (1) jugo en caja de 200 ml (mora, fresa o mango Se entregan 80 para la mesas y 100 para los participantes de capital semilla.	UNIDAD	180

Cra. 6 No. 8 – 07 Palacio Municipal. El Espinal, Tolima.
Conmutador: (+57 608) 2390314
Línea de Servicio a la Ciudadanía: (+57) 018000919748
línea anticorrupción: (+57) 018000919748
contactenos@elespinal-tolima.gov.co
www.elespinal-tolima.gov.co

**ALCALDÍA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA DE PROGRAMAS SOCIALES
ESPINAL -TOLIMA
NIT. 890.702.027-0**



Versión: 02

Fecha: 17/07/2024

Página: 1 de 56

COMPONENTE No 5 CELEBRACION DEL DIA INTERNACIONAL CONTRA LA HOMOFOBIA, LA TRANSFOBIA Y LA BIFOBIA Y EMPRENDIMIENTOS PARA LA POBLACION CON ENFOQUE DIFERENCIAL PARA EL MUNICIPIO DEL ESPINAL

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD	CANTIDAD
1	CENA: Plato frio dos carnes: una porción de arroz, 250 gramos de cerdo en salsa de maracuyá, 250 gramos de pechuga de pollo en salsa de champiñones, una porción de ensalada dulce, una porción de pure de papa, postre. GASEOSA NO RETORNABLE de 500 ML	UNIDAD	100
2	SOUVENIR: Kit de belleza se debe entregar 1 de elemento este kit debe ir empacado tula personalizada en algodón incluye el logo de la alcaldía y de la comunidad LGTBQ+ con un cordón de 174 cm con medidas de 34 x 32 cms que debe incluir los siguientes elementos: Aceite de argán 50 ml, agua micelar 100 ml, tratamiento capilar 150 ml, crema de peinar 150 ml, rodillo masajeador facial, un rodillo grande para zonas amplias (frente, mejillas, cuello) y uno pequeño para áreas sensibles (contorno de ojos y labios), paleta de piedra pome (una roca volcánica porosa) o materiales sintéticos, exfoliante frascos con dosificador, o goteros	UNIDAD	100
3	DECORACION: Se realiza una decoración alusiva a la celebración utilizando los colores que identifican a la comunidad LGTBQ+ elaborada en globos R-12 y mil figuras, y telas.	UNIDAD	1
4	SERENATA: Acompañamiento artístico: de un grupo musical de amplia trayectoria en el Municipio de El Espinal presentación de 2 horas grupo musical debidamente uniformado genero tropical, con géneros merengue, vallenato	HORAS	2
5	capital semilla: capital semilla para integrantes de la comunidad LGTBQ+ emprendedores residentes para el municipio del espinal, que lideran proyectos de emprendimiento o microempresas, para ser beneficiarios por sus unidades productivas especialmente con negocios relacionados manufacturas. valor entregado en capital semilla \$ 1,350,000 equivalentes en productos relacionados de acuerdo a la unidad productiva	UNIDAD	20
6	LOGISTICA: para la entrega del capital semilla para la población LGTBQ+ se hace necesario que el operador logístico cuente con los siguientes elementos (Silletería, sin brazo instaladas en el sitio, sonido 1 cabina de sonido activa modular, micrófono (1) inalámbrico agua en bolsa fría de 200 ml camioneta de platón sencilla	UNIDADES	1

COMPONENTE No 6 FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE GESTION SOCIAL A LA POBLACION VULNERABLE DEL MUNICIPIO DEL ESPINAL

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD	CANTIDAD
1	Se realizará la entrega de un juego de mesa plástica con parasol y base, Material de la sombrilla: poliéster, Material de la estructura: aluminio. Usos recomendados: Exteriores. Medidas: 3m x 3m, Altura total: 2.5m. Diámetro: 3m. Peso: 12kg Incluye base. Con los logos de la alcaldía.	UNIDAD	23
2	Se hará entrega de una estación móvil de alistamiento y preparación para venta rodante de productos gastronómicos autóctonos del municipio que beneficiarán familias vulnerables, deberá contar con la siguiente descripción: su cobertura será en material de aluminio o metal con una medida de ancho 140cm por 200 de alto los lados de 20 cm, una carpa de color azul con diámetros específicos del móvil, 4 llantas que ayuden a su movilización estos elementos deberán tener los logos de la administración municipal; el diseño y aprobación debe ser supervisado y orientado por la supervisión del contrato	UNIDAD	15

Cra. 6 No. 8 – 07 Palacio Municipal. El Espinal, Tolima.
Conmutador: (+57 608) 2390314
Línea de Servicio a la Ciudadanía: (+57) 018000919748
línea anticorrupción: (+57) 018000919748
contactenos@elespinal-tolima.gov.co
www.elespinal-tolima.gov.co

ALCALDÍA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA DE PROGRAMAS SOCIALES
ESPINAL -TOLIMA
NIT. 890.702.027-0



Versión: 02

Fecha: 17/07/2024

Página: 1 de 57

3	Refrigerio (sándwiches de pollo 100 gramos, jamón, queso, lechuga, tomate y gaseosa en envase no retornable de 400 ml.)	UNIDAD	70
4	Logística incluye silletería, decoración de la mesa principal y el lugar, sonido y presentador en el corregimiento de chical y espinal, silla sin brazos para los dos evento, mesa decorada con mantel y centro de mesa, sonido 1 cabina de 300 w de potencia, micrófono inalámbrico, utillería 1 presentador para los dos eventos.	UNIDAD	1

NOTA 1: El contratista acepta y se compromete a cumplir cada una de las obligaciones generales y específicas requeridas por la Entidad.

NOTA 2: Se verificará que la propuesta técnica haya sido presentada de conformidad a las condiciones y las calidades requeridas, y se ajuste a las necesidades de la entidad, de conformidad con el objeto de la contratación y suscribir el **Formato No 3**, de conformidad a lo requerido por la entidad.

6. ASPECTO ECONÓMICO

El análisis de precios es un estudio analítico que permite definir el costo real a través de la Individuación de sus componentes. Esta Investigación resulta de gran utilidad para la Entidad Territorial durante las etapas de la contratación: precontractual (análisis del sector, estudios previos).

Asimismo, facilita la Implementación de los principios de planeación, transparencia, selección objetiva y de igualdad, los cuales son deber de la administración establecer reglas y procedimientos claros y justos, que permitan la mejor escogencia del contratista acorde a las necesidades públicas y el interés general.

Por lo anterior, la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE PROGRAMA SOCIALES el pasado NUEVE (09) DE JUNIO DE 2026 remitió correo electrónico detallando las especificaciones técnicas de los elementos y/o servicios a adquirir, esto con el fin que desde la dirección administrativa de contratación se adelante el evento de cotización a través de la plataforma del SECOP II, por lo que esta última procedió a cargar el evento de cotización el pasado NUEVE (09) DE JUNIO DE 2026 con el No. SC-79-2026 CENTRO DIA Y OTROS y cuyo cronograma fue:

Cronograma

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Plazo para solicitar aclaraciones	15 días de tiempo transcurrido (10/06/2026 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha límite para responder la solicitud de información	14 días de tiempo transcurrido (11/06/2026 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de publicación	16 días de tiempo transcurrido (9/06/2026 6:07:34 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

De manera previa a vencer el plazo para responder la solicitud de información, la Entidad recibió respuesta de TRES (3) interesados así:

Entidad	Presentada	Oferta
ROMERO ROJAS SOLUCIONES INTEGRALES SAS	11/06/2026 1:54 PM	2.682.946.500
INALCOL S.A.S	11/06/2026 1:41 PM	2.688.216.000
GES SAS	11/06/2026 1:33 PM	2.345.533.500

Cra. 6 No. 8 – 07 Palacio Municipal. El Espinal, Tolima.
Conmutador: (+57 608) 2390314
Línea de Servicio a la Ciudadanía: (+57) 018000919748
línea anticorrupción: (+57) 018000919748
contactenos@elespinal-tolima.gov.co
www.elespinal-tolima.gov.co

ALCALDÍA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA DE PROGRAMAS SOCIALES
ESPINAL -TOLIMA
NIT. 890.702.027-0



Versión: 02

Fecha: 17/07/2024

Página: 1 de 58

Una vez conocidos los valores totales —IVA incluido— de cada uno de los componentes que integran las cotizaciones allegadas, se procede a calcular el promedio aritmético de las mismas. Para ello, se suman los valores totales de cada una de las cotizaciones a precios unitarios y el resultado se divide entre el número total de cotizaciones recibidas. En consecuencia, el valor del presupuesto se tomará con base en el promedio aritmético obtenido, el cual corresponde al siguiente:

ACITIVIDAD	COTIZACION 1 GRUPO EMPRESARIAL SUBCOLOMBIANO	COTIZACION 2 INALCOL	COTIZACION 3 ROMERO ROJAS SOLUCIONES Q	TOTAL	VALOR TOTAL PROMEDIO COTIZACIONES
PROGRAMA CENTRO DIA	\$ 1.727.127.500,00	\$ 2.013.310.000,00	\$ 2.015.782.500,00	\$ 5.756.220.000,00	\$ 1.918.740.000,00
COMPONENTE No 1 CELEBRACION DEL DIA DULCE EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL Y CHICORAL	\$ 111.890.000,00	\$ 142.800.000,00	\$ 150.310.000,00	\$ 405.000.000,00	\$ 135.000.000,00
COMPONENTE No 2 ADQUISICION DE KITS NUTRICIONALES PARA POBLACION EN CONDICION DE DISCAPACIDAD	\$ 95.448.000,00	\$ 99.540.000,00	\$ 97.512.000,00	\$ 292.500.000,00	\$ 97.500.000,00
COMPONENTE No 3 ADQUISICION DE KITS NUTRICIONALES PARA MADRES LACTANTES Y GESTANTES	\$ 23.430.000,00	\$ 25.986.000,00	\$ 25.560.000,00	\$ 74.976.000,00	\$ 24.992.000,00
COMPONENTE No 4 ADQUISICION DE CAPITAL SEMILLA PARA JOVENES	\$ 139.948.000,00	\$ 139.020.000,00	\$ 141.032.000,00	\$ 420.000.000,00	\$ 140.000.000,00
COMPONENTE No 5 CELEBRACION DEL DIA INTERNACIONAL CONTRA LA HOMOFOBIA, LA TRANSFOBIA Y LA BIFOBIA Y EMPRENDIMIENTOS PARA LA POBLACION CON ENFOQUE DIFERENCIAL PARA EL MUNICIPIO DEL ESPINAL	\$ 47.860.000,00	\$ 50.950.000,00	\$ 51.190.000,00	\$ 150.000.000,00	\$ 50.000.000,00
COMPONENTE No 6 FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE GESTION SOCIAL A LA POBLACION VULNERABLE DEL MUNICIPIO DEL ESPINAL	\$ 199.830.000,00	\$ 216.610.000,00	\$ 201.560.000,00	\$ 618.000.000,00	\$ 206.000.000,00
TOTAL GENERAL	\$ 2.345.533.500,00	\$ 2.688.216.000,00	\$ 2.682.946.500,00	\$ 7.716.696.000,00	\$ 2.572.232.000,00

NOTA: EL PROPONENTE DEBERÁ PRESENTAR SU PROPUESTA CON EL IVA INCLUIDO. El valor antes mencionado incluye todos los gastos que se generan por la ejecución del contrato (ICA, Rete-fuente, garantía, Estampillas, entre otros de acuerdo con la Ley). **(Las cotizaciones se encuentran anexas al Estudio del Sector).**

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El valor estimado del contrato es de DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS MCTE (\$2.572.232.000) IVA INCLUIDO e incluidos los impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter Municipal, Departamental y Nacional, y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve, los cuales se cancelará con recursos de la vigencia 2026.

La entidad, para respaldar el compromiso derivado del presente proceso de contratación, cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2026000799 de fecha 22 de junio de 2026, de las cuentas rubro:

RUBRO: 2.3 INVERSION

CCPET: 2.3.2.02.02.009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES

UNIDAD EJECUTORA: 1-ADMINISTRACION CENTRAL

SECTOR: 41 – INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION

PROGRAMA: 4104 – ATENCION INTEGRAL DE POBLACION EN SITUACION PERMANENTE DE DESPROTECCION SOCIAL Y/O FAMILIAR

Cra. 6 No. 8 – 07 Palacio Municipal. El Espinal, Tolima.
 Conmutador: (+57 608) 2390314
 Línea de Servicio a la Ciudadanía: (+57) 018000919748
 línea anticorrupción: (+57) 018000919748
contactenos@elespinal-tolima.gov.co
www.elespinal-tolima.gov.co

ALCALDÍA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA DE PROGRAMAS SOCIALES
ESPINAL -TOLIMA
NIT. 890.702.027-0



Versión: 02

Fecha: 17/07/2024

Página: 1 de 59

PRODUCTO: 4104009 -CENTROS DE PROTECCION SOCIAL DE DIA PARA EL ADULTO MAYOR ADECUADOS
CPC: 93500 – OTROS SERVICIOS SOCIALES SIN ALOJAMIENTO
PROYECTO: 2024732680030 DESARROLLO DE ACCIONES PARA LA ATENCION INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL – 70% FINANCIACION DE LOS CENTROS VIDA/DIA
FUENTE: 120801 – ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR
VALOR RUBRO: \$966.927.418

RUBRO: 2.3 INVERSION

CCPET: 2.3.2.02.02.009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES

UNIDAD EJECUTORA: 1-ADMINISTRACION CENTRAL

SECTOR: 41 – INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION

PROGRAMA: 4104 – ATENCION INTEGRAL DE POBLACION EN SITUACION PERMANENTE DE DESPROTECCION SOCIAL Y/O FAMILIAR

PRODUCTO: 4104009 -CENTROS DE PROTECCION SOCIAL DE DIA PARA EL ADULTO MAYOR ADECUADOS

CPC: 93500 – OTROS SERVICIOS SOCIALES SIN ALOJAMIENTO

PROYECTO: 2024732680030 DESARROLLO DE ACCIONES PARA LA ATENCION INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL – 70% FINANCIACION DE LOS CENTROS VIDA/DIA

FUENTE: 120803 – RB ESTAMPILLAS PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR

VALOR RUBRO: \$951.812.582

RUBRO: 2.3 INVERSION

CCPET: 2.3.2.02.02.009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES

UNIDAD EJECUTORA: 1-ADMINISTRACION CENTRAL

SECTOR: 41 – INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION

PROGRAMA: 4102 – DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS

PRODUCTO: 4102001 – SERVICIO DE ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA

CPC: 97990 – OTROS SERVICIOS DIVERSOS N.C.P.

PROYECTO: 2024732680021 – ASISTENCIA INTEGRAL AL FORTALECIMIENTO DE LOS NNA Y JOVENES DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL

FUENTE: 1102 SOBRETASA A LA GASOLINA

VALOR RUBRO: \$135.000.000

RUBRO: 2.3 INVERSION

CCPET: 2.3.2.02.02.002 PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO

UNIDAD EJECUTORA: 1-ADMINISTRACION CENTRAL

SECTOR: 41 – INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION

PROGRAMA: 4104 – ATENCION INTEGRAL DE POBLACION EN SITUACION PERMANENTE DE DESPROTECCIÓN SOCIAL Y/O FAMILIAR

PRODUCTO: 4104020 SERVICIO DE ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION EN CONDICION DE DISCAPACIDAD

CPC: 2399917 – COMESTIBLES A BASE DE HARINAS, ALMIDONES Y/O ESPECIAS

PROYECTO: 2024732680024 – FORTALECIMIENTO EN EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES Y ATENCION DE LA POBLACION CON DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE EL ESPINAL

FUENTE: 1101 – I.C.L.D.

VALOR RUBRO: \$57.500.000

RUBRO: 2.3 INVERSION

CCPET: 2.3.2.02.02.002 PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO

Cra. 6 No. 8 – 07 Palacio Municipal. El Espinal, Tolima.

Conmutador: (+57 608) 2390314

Línea de Servicio a la Ciudadanía: (+57) 018000919748

línea anticorrupción: (+57) 018000919748

contactenos@elespinal-tolima.gov.co

www.elespinal-tolima.gov.co

UNIDAD EJECUTORA: 1-ADMINISTRACION CENTRAL

SECTOR: 41 – INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION

PROGRAMA: 4104 – ATENCION INTEGRAL DE POBLACION EN SITUACION PERMANENTE DE DESPROTECCIÓN SOCIAL Y/O FAMILIAR

PRODUCTO: 4104020 SERVICIO DE ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION EN CONDICION DE DISCAPACIDAD

CPC: 2399917 – COMESTIBLES A BASE DE HARINAS, ALMIDONES Y/O ESPECIAS

PROYECTO: 2024732680024 – FORTALECIMIENTO EN EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES Y ATENCION DE LA POBLACION CON DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE EL ESPINAL

FUENTE: 1102 – SOBRETASA A LA GASOLINA

VALOR RUBRO: \$40.000.000

RUBRO: 2.3 INVERSION

CCPET: 2.3.2.02.02.002 PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO

UNIDAD EJECUTORA: 1-ADMINISTRACION CENTRAL

SECTOR: 41 – INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION

PROGRAMA: 4102 DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS

PRODUCTO: 4102001 SERVICIO DE ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA

CPC: 2399917 – COMESTIBLES A BASE DE HARINAS, ALMIDONES Y/O ESPECIAS

PROYECTO: 2024732680021 ASISTENCIA INTEGRAL AL FORTALECIMIENTO DE LOS NNA Y JOVENES DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL

FUENTE: 1102 SOBRETASA A LA GASOLINA

VALOR RUBRO: \$24.992.000

RUBRO: 2.3 INVERSION

CCPET: 2.3.2.02.02.007 SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS; SERVICIOS INMOBILIARIOS; Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING

UNIDAD EJECUTORA: 1-ADMINISTRACION CENTRAL

SECTOR: 41 – INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION

PROGRAMA: 4102 DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS

PRODUCTO: 4102046 – SERVICIOS DE PROMOCION DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES

CPC: 71199 OTROS SERVICIOS FINANCIEROS N.C.P. (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE LA BANCA DE INVERSION, DE SEGUROS Y DE PENSIONES)

PROYECTO: 2024732680021 ASISTENCIA INTEGRAL AL FORTALECIMIENTO DE LOS NNA Y JOVENES DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL

FUENTE: 1101 – I.C.L.D.

VALOR RUBRO: \$105.000.000

RUBRO: 2.3 INVERSION

CCPET: 2.3.2.02.02.007 SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS; SERVICIOS INMOBILIARIOS; Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING

UNIDAD EJECUTORA: 1-ADMINISTRACION CENTRAL

SECTOR: 41 – INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION

PROGRAMA: 4102 DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS

PRODUCTO: 4102046 – SERVICIOS DE PROMOCION DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES

CPC: 71199 OTROS SERVICIOS FINANCIEROS N.C.P. (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE LA BANCA DE INVERSION, DE SEGUROS Y DE PENSIONES)

Cra. 6 No. 8 – 07 Palacio Municipal. El Espinal, Tolima.

Conmutador: (+57 608) 2390314

Línea de Servicio a la Ciudadanía: (+57) 018000919748

línea anticorrupción: (+57) 018000919748

contactenos@elespinal-tolima.gov.co

www.elespinal-tolima.gov.co

ALCALDÍA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA DE PROGRAMAS SOCIALES
ESPINAL -TOLIMA
NIT. 890.702.027-0



Versión: 02

Fecha: 17/07/2024

Página: 1 de 61

PROYECTO: 2024732680021 ASISTENCIA INTEGRAL AL FORTALECIMIENTO DE LOS NNA Y JOVENES DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL

FUENTE: 1102 SOBRETASA A LA GASOLINA

VALOR RUBRO: \$35.000.000

RUBRO: 2.3 INVERSION

CCPET: 2.3.2.02.02.007 SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS; SERVICIOS INMOBILIARIOS; Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING

UNIDAD EJECUTORA: 1-ADMINISTRACION CENTRAL

SECTOR: 41 – INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION

PROGRAMA: 4103 INCLUSION SOCIAL Y PRODUCTIVA PARA LA POBLACIÓN EN SITUACION DE VULNERABILIDAD

PRODUCTO: 4103005 SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA PARA EL EMPRENDIMIENTO

CPC: 97990 OTROS SERVICIOS DIVERSOS NCP

PROYECTO: 2024732680023 IMPLEMENTACION DE OPORTUNIDADES PARA LA POBLACION CON ENFOQUE DIFERENCIAL PARA EL MUNICIPIO DE EL ESPINAL

FUENTE: 1102 SOBRETASA A LA GASOLINA

VALOR RUBRO: \$50.000.000

RUBRO: 2.3 INVERSION

CCPET: 2.3.2.02.02.007 SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS; SERVICIOS INMOBILIARIOS; Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING

UNIDAD EJECUTORA: 1-ADMINISTRACION CENTRAL

SECTOR: 41 – INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION

PROGRAMA: 4103 INCLUSION SOCIAL Y PRODUCTIVA PARA LA POBLACIÓN EN SITUACION DE VULNERABILIDAD

PRODUCTO: 4103052 SERVICIO DE GESTION DE OFERTA SOCIAL PARA LA POBLACION VULNERABLE

CPC: 71199 OTROS SERVICIOS FINANCIEROS NCP (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE LA BANCA DE INVERSION, DE SEGUROS Y DE PENSIONES)

PROYECTO: 202500000020305 FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE GESTION SOCIAL A LA POBLACION VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL

FUENTE: 1101 – I.C.L.D.

VALOR RUBRO: \$206.000.000

VALOR TOTAL RUBROS DEL CDP: \$2.572.232.000

7. ESTUDIO CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación, publicado por Colombia Compra Eficiente se establece el límite para los indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional.

Con el propósito de realizar el análisis financiero y organizacional el presente proceso de ubica a través de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) por medio del cual se clasifican las actividades económicas de los empresarios del país de la manera más precisa.

SECCIÓN	DESCRIPCIÓN	ALCANCE
N	Actividades de servicios administrativos y de apoyo	Esta sección abarca diversas actividades de apoyo a actividades empresariales generales. Esas actividades difieren de las clasificadas en la sección M, «Actividades profesionales, científicas y técnicas», en que su finalidad principal, no es la transferencia de conocimientos especializados.

Cra. 6 No. 8 – 07 Palacio Municipal. El Espinal, Tolima.

Conmutador: (+57 608) 2390314

Línea de Servicio a la Ciudadanía: (+57) 018000919748

línea anticorrupción: (+57) 018000919748

contactenos@elespinal-tolima.gov.co

www.elespinal-tolima.gov.co

82	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades de apoyo a las empresas.	Esta división comprende la prestación de diversos servicios administrativos de oficina corrientes, así como la realización de funciones corrientes de apoyo a las empresas, a cambio de una retribución o por contrata. Abarca también todas las actividades de servicios de apoyo que se proporcionan normalmente a las empresas y que no se clasifican en otra parte. Las unidades clasificadas en esta división no suministran personal operativo para realizar el conjunto de las operaciones de una empresa.
823	Organización de convenciones y eventos comerciales	Esta clase incluye: La organización, promoción y/o gestión de acontecimientos tales como exposiciones empresariales o comerciales, convenciones, conferencias y reuniones, estén incluidas o no la gestión de esas instalaciones y la dotación de personal necesario para su funcionamiento.

Con el fin que estos se ajusten al sector específico del servicio a adquirir, tomamos como muestra los indicadores financieros a corte 31 de diciembre del año 2024 o 2025 o 2026 de **TREINTA (30)** empresas con actividad comercial incluida en la sección **N (8230)**, la información a analizar es la reportada por el Sistema Integrado de Información Societaria <https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/massivereports> o por el **RUES Registro Unico Empresarial y Social**.

Con el propósito de garantizar los principios de pluralidad de oferentes, selección objetiva y participación, la Entidad determinó los indicadores financieros a partir del análisis de la información obtenida mediante la aplicación de las diferentes fórmulas utilizadas para su cálculo. Lo anterior permite fijar parámetros objetivos y técnicamente sustentados, orientados a promover una mayor participación de proponentes, sin que los indicadores financieros definidos se constituyan en requisitos restrictivos para la concurrencia al proceso.

TABULACIÓN ÍNDICES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

RAZON SOCIAL	INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	CAPITAL DE TRABAJO	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
CENFER S.A.	2,45	0,08	2.636.159,00	1,70	0,27	0,25
MERCADEO ESTRATEGICO SAS	1,71	0,47	5.343.030,00	1,41	0,33	0,17
SONIDO TECNICO SONOTEC LTDA	4,39	0,30	3.666.864,00	1,83	1,33	0,93
PANELCO SAS	1,80	0,39	833.585,00	0,29	0,77	0,47
SPHERA PRODUCCIONES S.A.	1,58	0,62	4.575.370,00	13,25	0,33	0,13
OPEN LOGISTICA SAS	2,73	0,34	4.111.166,00	12,42	0,30	0,20
PIDAMOS MARKETING TOTAL SAS	4,96	0,26	6.498.268,00	0,29	0,35	0,30
SATIZABAL PRODUCCIONES SAS	0,85	0,96	-75.444,00	0,02	0,05	0,25
EXCURSIONES AMISTAD SAS Y/O ADESCUBRIR TRAVEL & ADVENTURE SAS	6,09	0,36	15.159.460,00	0,07	0,56	0,45
PLAZA MAYOR MEDELLIN CONVENCIONES Y EXPOSICIONES S.A.	1,33	0,34	36.231.984,00	0,53	0,88	0,99
ABC PRODUCCIONES SAS	3,43	0,41	1.653.015,00	4.338,72	0,05	0,03

**ALCALDÍA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA DE PROGRAMAS SOCIALES
ESPINAL -TOLIMA
NIT. 890.702.027-0**



Versión: 02

Fecha: 17/07/2024

Página: 1 de 63

PUBLICIDAD Y EVENTOS CORPORATIVOS SAS	24,04	0,03	2.991.576,00	5,69	0,04	0,04
DIEZ COLOMBIA S.A.S.	2,68	0,70	3.172.006,00	1,89	0,75	0,23
ALCUBO PRODUCCIONES SAS BIC	1,36	0,56	3.052.432,00	1,13	0,11	0,05
SUR HOLDING COLOMBIA UNO SAS	1,50	0,23	409.564,00	4,04	1,34	1,02
SOLUCIONES DLP S.A.S	0,52	1,90	-599.611,00	6,85	4,17	3,75
PIXELL GROUP SAS	0,19	2,79	-148.872,00	3,02	1,80	3,21
MTA INTERNACIONAL SAS	2,15	0,60	8.694.079,00	0,70	0,02	0,01
SEÑORA DE LA PAZ SAS	446,29	446,29	50.027.038,00	35,49	0,02	0,02
CARDENAS ENTERTAINMENT AND MARKETING GROUP SAS	0,14	0,67	-21.272.014,00	1,24	0,03	0,01
VALHOR INVERSIONES SAS	0,20	0,36	-1.901.758,00	0,97	0,01	0,01
PLATEÑA G&G LTDA	1,26	0,14	643.842,00	0,44	0,07	0,03
DE LAVALLE TCHERASSI SAS	0,40	0,27	-343.160,00	1,89	0,72	0,39
INVERSIONES HOTELERAS BUENAVENTURA SAS	1,00	0,30	40.909,00	1,13	0,03	0,02
INDUASIS SAS	2,04	0,35	1.941.156,00	1,48	0,63	0,31
WARNER MUSIC COLOMBIA SAS	0,61	0,56	-5.347.254,00	2,27	0,65	0,21
BAC ENGINEERING CONSULTANCY GROUP SAS	2,02	0,99	2.642.132,00	3,57	0,13	0,05
DISTRISANTANDER S.A.S.	2,11	0,01	5.733.247,00	1,90	0,03	0,01
CENTAK EXPORT ZF S.A.S	10,52	0,01	1.393.368,00	3,09	0,67	0,62
SUBVALLE SAS	1,63	0,01	1.061.390,00	1,19	0,19	0,11
DESVIACION ESTANDAR DE LA MUESTRA	81,07	81,39	Capital de Trabajo: Mayor o igual al 50% del presupuesto oficial	791,48	0,82	0,87
PROMEDIO O MEDIA ARITMETICA	17,73	15,38		148,28	0,55	0,48
MEDIA GEOMETRICA	1,91	0,35		1,94	0,21	0,14
MEDIA ARMONICA	0,85	0,50		0,34	0,07	0,04
MINIMO	0,14	0,01		0,02	0,01	0,01
MAXIMO	446,29	446,29		4.338,72	4,17	3,75

**ÍNDICE DE LIQUEDEZ
(ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE)**

Es el resultado de dividir el activo corriente sobre el pasivo corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

La media acotada por la desviación estándar arroja un valor de **(1,91)** siendo un umbral positivo teniendo en cuenta que la entidad necesita asegurar que el proponente cumpla con su obligación en un tiempo establecido menor a un año. El proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez.

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO

Cra. 6 No. 8 – 07 Palacio Municipal. El Espinal, Tolima.
Conmutador: (+57 608) 2390314
Línea de Servicio a la Ciudadanía: (+57) 018000919748
línea anticorrupción: (+57) 018000919748
contactenos@elespinal-tolima.gov.co
www.elespinal-tolima.gov.co

(PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL)

Es el resultado de dividir el pasivo total en el activo total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

La media acotada por la desviación estándar arroja porcentualmente **(50) %** siendo un umbral positivo teniendo en cuenta que garantiza que el proponente tiene un índice de endeudamiento que relativamente a su capacidad de solventar es considerable con sus activos y no afectaría la ejecución del presente proceso.

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (UTILI.OPERAC/GASTOS DE INT)

Resulta de dividir la Utilidad Operacional sobre los Gastos de Intereses, indicador que refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

La media acotada por la desviación estándar arroja un valor de **(1,94)** siendo un umbral positivo teniendo en cuenta que garantiza que el proponente ante las entidades financieras presenta capacidad de pago con respecto a su utilidad, lo que permitirá que obtenga mayor poder de negociación en caso de requerir solvencia. El proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado, siempre y cuando la utilidad operacional sea igual o mayor a cero (0).

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (UTILI. OPERAC/PATRIMONIO)

Este indicador es el resultado de dividir la utilidad operacional sobre el Total Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

La media acotada por la desviación estándar arroja un valor de **(0,07)** siendo un umbral positivo teniendo en cuenta que garantiza que el proponente posee un patrimonio que ha generado rentabilidad de acuerdo a su actividad comercial, disminuyendo el riesgo de no solventar capacidad económica durante el desarrollo del presente proceso.

RENTABILIDAD DEL ACTIVO (UTILI. OPERAC/ACTIVO)

Este indicador es el resultado de dividir la utilidad operacional en el activo total. El cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

La media acotada por la desviación estándar arroja un valor de **(0,04)** siendo un umbral positivo teniendo en cuenta que garantiza que el proponente posee activos que han generado rentabilidad de acuerdo a su actividad comercial, disminuyendo el riesgo de no solventar capacidad económica durante el desarrollo del presente proceso.

CAPITAL DE TRABAJO (ACTIVO CORRIENTE-PASIVO CORRIENTE)

Cra. 6 No. 8 – 07 Palacio Municipal. El Espinal, Tolima.
Conmutador: (+57 608) 2390314
Línea de Servicio a la Ciudadanía: (+57) 018000919748
línea anticorrupción: (+57) 018000919748
contactenos@elespinal-tolima.gov.co
www.elespinal-tolima.gov.co

Es el resultado de restar el activo corriente del pasivo corriente, este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar el nivel de liquidez en términos absolutos.

La entidad requiere garantizar que el proponente cuente con la capacidad absoluta de solventar el **(50%)** del presupuesto oficial del presente proceso.

Teniendo en cuenta el análisis, el municipio de El Espinal establece los siguientes indicadores financieros y organizacionales, con los cuales se brindará garantías financieras en el desarrollo del contrato y paralelamente garantizará la concurrencia y pluralidad de oferentes al proceso.

INDICADOR	CONDICIÓN
Índice de Liquidez	Mayor o Igual a 1,91
Índice de Endeudamiento	Menor o Igual al 50%
Capital de Trabajo	Igual o mayor al 50% del P.O.
Razón de cobertura de intereses	Mayor O Igual a 1,94 / Indeterminado
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0,07
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0,04

El proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez.

El proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la utilidad operacional sea igual o mayor a cero (0).

La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme. En tal sentido, la evaluación de la capacidad financiera se realizará de acuerdo con la información reportada en el Registro, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, por lo que se tomará la información financiera que se refleje en el registro del proponente y que esté vigente y en firme.

8. ANÁLISIS DE LOS POSIBLES RIESGOS

El Municipio del Espinal realizó el análisis de evaluación, calificación, probabilidad, impacto y valoración atendiendo a las categorías de los riesgos existentes para proceder a asignar los riesgos a quien tenga la mejor capacidad de enfrentarlos y/o mitigarlos, para lo cual se publica en documento anexo al presente proceso la matriz establecida por Colombia Compra Eficiente debidamente diligenciada.

9. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

9.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:

Conforme a lo establecido en la Artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, el proponente para garantizar su oferta deberá constituir a favor del MUNICIPIO DE EL ESPINAL, NIT 890.702.027-0, póliza de seriedad de la

Cra. 6 No. 8 – 07 Palacio Municipal. El Espinal, Tolima.

Conmutador: (+57 608) 2390314

Línea de Servicio a la Ciudadanía: (+57) 018000919748

línea anticorrupción: (+57) 018000919748

contactenos@elespinal-tolima.gov.co

www.elespinal-tolima.gov.co

oferta expedida por compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices se encuentren debidamente aprobadas por la Superintendencia Financiera por una suma equivalente al **diez por ciento (10%)** del valor del presupuesto oficial, con vigencia de **NOVENTA (90) días calendario** o, contados a partir de la fecha de cierre. El proponente deberá presentar con de la póliza de seriedad de la oferta la respectiva constancia de pago y condiciones de la misma. Cuando la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, la póliza de garantía debe ser tomada a nombre de todos sus integrantes tal como aparecen en el documento que acredita la existencia y representación legal de cada uno de ellos.

La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

La suficiencia de esta garantía será verificada por la entidad al momento de la evaluación de las propuestas

9.2. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

Que el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, establece: "Los contratistas prestarán garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato. Los proponentes prestarán garantía de seriedad de los ofrecimientos hechos. Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el reglamento para el efecto.

Tratándose de pólizas, las mismas no expirarán por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral. El gobierno Nacional señalará las condiciones generales que deberán ser incluidas en las pólizas de cumplimiento de los contratos estatales". Por lo anterior se hace necesario exigir garantía de cobertura del riesgo de las obligaciones surgidas con ocasión del contrato a celebrar, con el propósito de cubrir los siguientes amparos:

COBERTURA EXIGIBLE	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	X		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y seis (6) meses más contados a partir de la expedición de la póliza
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL PAGO ANTICIPADO	X		Ciento por ciento (100%) del valor	Duración del contrato y seis (6) meses más contados a partir de la expedición de la póliza
CALIDAD DEL SERVICIO	X		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y seis (6) meses más contados a partir de la expedición de la póliza

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	X	Cinco (5%) por ciento del valor total del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	X	Doscientos (200) SMMLV	Duración del contrato

Antes del inicio de la ejecución del contrato, la entidad contratante aprobará la garantía, siempre y cuando reúna las condiciones legales y reglamentarias propias de cada instrumento y ampare los riesgos establecidos para cada caso.

PARÁGRAFO PRIMERO: El hecho de la constitución de estos amparos, no exonera a la entidad de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere esta cláusula y será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se imponga, prórrogas o suspensiones.

El CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere esta cláusula y será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

10. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

Se revisaron en la plataforma web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo las pautas para determinar si la presente contratación se encuentra cubierta por algún acuerdo comercial vigente y se obtuvo el siguiente resumen:

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		NO	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		NO	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
México		NO	NO	NO	NO

ALCALDÍA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA DE PROGRAMAS SOCIALES
ESPINAL -TOLIMA
NIT. 890.702.027-0



Versión: 02

Fecha: 17/07/2024

Página: 1 de 68

Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		NO	NO	NO	NO
Israel		NO	NO	NO	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina		NO	NO	NO	NO
La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN		SI	SI	NO	SI

Nota 1: Según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2024 hasta el 31 de diciembre de 2025, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) Canadá, (ii) Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, (iii) Estados Unidos, (iv) Chile, (v) Costa Rica, (vi) Alianza del Pacífico y (vii) Corea.

Nota 2: Según el MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2023 hasta el 31 de diciembre de 2024, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) México, (ii) países EFTA, (iii) países de la Unión Europea.

Nota 3: El Acuerdo Comercial entre Colombia y los países del Triángulo Norte de Centroamérica (El Salvador, Guatemala y Honduras) no se incluye en el presente documento dado que no se establecieron umbrales para su aplicabilidad.

Nota 4: En cuanto al acuerdo comercial vigente con Israel los umbrales establecidos en DEG se calcularán y convertirán a pesos colombianos utilizando la Tasa Representativa del Mercado (TRM) del Banco de la República de Colombia del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria del respectivo proceso de compra.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, el cual señala "Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para:

- (i) Los bienes y servicios de origen colombiano y
- (ii) los proveedores colombianos";

Y que, por la cuantía y el objeto de la contratación, se deben observar las obligaciones que en materia de tratados de libre comercio o acuerdos internacionales le apliquen a cada proceso contractual; se procede a verificar cada uno de los tratados internacionales vigentes y debidamente ratificados:

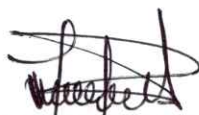
Revisado el Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia, esta contratación NO está cubierta bajo las obligaciones de Acuerdo Comerciales Internacionales Vigentes.

El Acuerdo Comercial con Guatemala y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN son aplicables a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel municipal, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

11. FUENTES DE INFORMACIÓN:

www.dane.gov.co - www.anif.gov.co - www.andi.gov.co - www.banrep.gov.co - www.sic.gov.co -
www.fedesarrollo.org.co - www.confecamaras.org.co - www.dnp.gov.co - www.asobancaria.com
www.mintic.gov.co www.losavancestecnologicos.com - www.computerworld.com: www.presidencia.gov.co
- www.archivogeneral.gov.co - www.colombiacompra.gov.co www.minambiente.gov.co -
www.minminas.gov.co - www.ica.gov.co www.colombiacompra.gov.co - www.supersociedades.gov.co -
www.mincit.gov.co - - Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de
productos y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) -www.colombiacompra.gov.co/manuals - Fuente:
Procolombia TLC, https://siaobserva.auditoria.gov.co/guess/informeA_guess.aspx#dialogMensaje
<https://colombiacompra.gov.co/proveedores/consulte-en-el-secop-i> - Terridata.

FECHA DE ELABORACION: 15 DE JULIO DE 2026.



MARCELA LEAL

Directora Administrativa de Programas Sociales
Secretaría de Desarrollo Social